

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

---

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

---

## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000202, Pregunta relativa a las ayudas a personas incursas en procesos de desahucios (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 6
  - 10-15/PE-000204, Pregunta relativa al Plan estatal de fomento al alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbanas (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 7
  - 10-15/PE-000240, Pregunta relativa a la limpieza de los cauces de arroyos y ríos (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 8
  - 10-15/PE-000241, Pregunta relativa a la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 9
  - 10-15/PE-000251, Pregunta relativa a la gestión de fianzas de arrendamientos por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (AVRA) (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 10
  - 10-15/PE-000252, Pregunta relativa a las oficinas en defensa de la vivienda (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 11
-

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

- 10-15/PE-000256, Pregunta relativa al Plan Infoca (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 12
- 10-15/PE-000258, Pregunta relativa a subvenciones a personas en situación de vulnerabilidad para el alquiler de viviendas (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 14
- 10-15/PE-000259, Pregunta relativa a las ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 15
- 10-15/PE-000260, Pregunta relativa a las operaciones de crédito a largo plazo formalizadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (AVRA) (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 16
- 10-15/PE-000265, Pregunta relativa a la concesión de la garantía a favor de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para contrato de préstamo a largo plazo (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 18
- 10-15/PE-000266, Pregunta relativa a las subvenciones a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para la amortización y la devolución de intereses (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 20
- 10-15/PE-000267, Pregunta relativa a las competencias en atención temprana (*Contestada por la Consejera de Educación*) 21
- 10-15/PE-000270, Pregunta relativa a la Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (*Contestada por la Consejera de Educación*) 23
- 10-15/PE-000273, Pregunta relativa al acceso a la bolsa de interinos de Justicia en Sevilla (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 24
- 10-15/PE-000274, Pregunta relativa al cierre de la bolsa de interinos de Justicia en Sevilla (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 25
- 10-15/PE-000275, Pregunta relativa a las personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) que han sido llamadas para trabajar en puestos destinados a los interinos de Justicia en Sevilla (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 26
- 10-15/PE-000276, Pregunta relativa a los interinos de Justicia en Sevilla cesados y bolsa de trabajo de 2006 (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 27
- 10-15/PE-000277, Pregunta relativa a la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre la selección y el nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 28

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

- 10-15/PE-000279, Pregunta relativa a la limpieza del río Adra (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 30
- 10-15/PE-000282, Pregunta relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Turismo y Deporte mediante la fórmula de colaboración público-privada (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 31
- 10-15/PE-000284, Pregunta relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio mediante la fórmula de colaboración público-privada (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 33
- (10-15/PE-000286, Pregunta relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Cultura mediante la fórmula de colaboración público-privada (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 34
- 10-15/PE-000287, Pregunta relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Fomento y Vivienda mediante la fórmula de colaboración público-privada (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 35
- 10-15/PE-000290, Pregunta relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Justicia e Interior mediante la fórmula de colaboración público-privada (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 36
- 10-15/PE-000291, Pregunta relativa a la Ley de Aguas (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 37
- 10-15/PE-000293, Pregunta relativa a las escuelas hogar (*Contestada por la Consejera de Educación*) 47
- 10-15/PE-000302, Pregunta relativa a la dotación de planes de emergencia por incendio en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 50
- 10-15/PE-000303, Pregunta relativa a las fincas privadas con planes de emergencia por incendio en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 52
- 10-15/PE-000304, Pregunta relativa a los municipios andaluces con planes de emergencia por incendios forestales (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 54
- 10-15/PE-000306, Pregunta relativa al cierre del Servicio de Fianzas en la Oficina de Almanjáyar, Granada (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 56
- 10-15/PE-000316, Pregunta relativa al pago de las tasas de las vías pecuarias de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 57

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

- 10-15/PE-000344, Pregunta relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Almería (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 58
- 10-15/PE-000345, Pregunta relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 59
- 10-15/PE-000346, Pregunta relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 60
- 10-15/PE-000347, Pregunta relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Huelva (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 61
- 10-15/PE-000348, Pregunta relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Granada (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 62
- 10-15/PE-000349, Pregunta relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Jaén (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 63
- 10-15/PE-000350, Pregunta relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Málaga (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 64
- 10-15/PE-000351, Pregunta relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 65
- 10-15/PE-000352, Pregunta relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Almería, según Orden de 29 de julio de 2014 (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 66
- 10-15/PE-000353, Pregunta relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Cádiz, según Orden de 29 de julio de 2014 (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 69
- 10-15/PE-000354, Pregunta relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Córdoba, según Orden de 29 de julio de 2014 (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 72
- 10-15/PE-000355, Pregunta relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Huelva, según Orden de 29 de julio de 2014 (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 75
- 10-15/PE-000356, Pregunta relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Granada, según Orden de 29 de julio de 2014 (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 78

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

- 10-15/PE-000357, Pregunta relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Jaén, según Orden de 29 de julio de 2014 (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 81
- 10-15/PE-000358, Pregunta relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Málaga, según Orden de 29 de julio de 2014 (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 84
- 10-15/PE-000359, Pregunta relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Sevilla, según Orden de 29 de julio de 2014 (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 87
- 10-15/PE-000365, Pregunta relativa a la deuda con los centros especiales de empleo de la provincia de Granada (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 90
- 10-15/PE-000371, Pregunta relativa a los trámites para la apertura de las minas de Alquife de Granada (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 91
- 10-15/PE-000405, Pregunta relativa a las deudas con los centros públicos de acceso a Internet de las asociaciones de los Sauces y Arrayanes Sur 520 de Linares, en Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 92
- 10-15/PE-000495, Pregunta relativa a los problemas de iluminación del puente sobre el Río Odiel, Huelva (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 93

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000202, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a personas incursas en procesos de desahucios**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 44, de 27 de julio de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la respuesta a la pregunta se encuentra disponible en las páginas 47-49 del Diario de Sesiones de Comisiones núm. 52, donde se transcribe la comparecencia del 16 de septiembre de 2015 con expediente 10-15/APC-000326 en Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre la ampliación de la dotación de las ayudas a familias desahuciadas.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000204, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan estatal de fomento al alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbanas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 44, de 27 de julio de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

El grado de ejecución del Plan del Plan Estatal de Fomento al alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y de Regeneración y Renovación Urbanas es del 80,12%.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000240, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la limpieza de los cauces de arroyos y ríos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 44, de 27 de julio de 2015*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que en los próximos meses, continuaremos interviniendo como hasta ahora para prevenir avenidas e inundaciones de arroyos y ríos en las provincias incluidas en las cuencas hidrográficas intracomunitarias de nuestro ámbito de competencia: Almería, Cádiz, Granada, Málaga y Huelva.

Las actuaciones programadas consisten en la retirada del cauce de depósitos de acarreos, residuos sólidos vertidos o arrastrados por las aguas, árboles o troncos caídos; desbroces, podas o talas selectivas de vegetación que obstruya el libre discurrir de las aguas; reconstrucción de márgenes, etc., en general todo aquello que sea necesario para recuperar el funcionamiento natural del río, recuperando los procesos hidrológicos.

21 de septiembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

***10-15/PE-000241, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 44, de 27 de julio de 2015*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones por parte del Consejo de Gobierno de Andalucía está prevista tan pronto como se reciba el informe de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

18 de septiembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000251, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la gestión de fianzas de arrendamientos por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (AVRA)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 49, de 3 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que en términos globales, el número de fianzas depositadas en concepto de arrendamiento desde que en el mes de junio de 2014 la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía asumió esta gestión, hasta la fecha actual, asciende a 50.432 documentos y el importe total de fianzas depositadas es de 42,9 millones de euros.

Por provincias la cuantía de estos importes es: Almería, 3,1 millones de euros; Cádiz, 3,4 millones de euros; Córdoba, 4,6 millones de euros; Granada, 5,2 millones de euros; Huelva, 1,57 millones de euros; Jaén, 2,68 millones; Málaga, 12,31 millones de euros; Sevilla, 9,88 millones de euros.

En cuanto a la cuestión planteada sobre el destino de las cuantías depositadas en concepto de fianzas, el apartado 2 del artículo 89 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, establece que "la Consejería de Economía y Hacienda, una vez practicada la liquidación de los saldos de las cuentas de fianzas del ejercicio anterior, incluirá en el anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma del ejercicio siguiente, como mínimo, créditos por importe del 70% de dicho saldo para atender programas de vivienda".

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000252, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las oficinas en defensa de la vivienda**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 49, de 3 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que, desde 2012 hasta finales de junio de 2015, en las Oficinas de Defensa del Derecho a la Vivienda se han atendido 18.689 visitas.

Del total de casos atendidos el 13% ha recibido servicios de prevención, el 76% de intermediación y el 11% de protección.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000256, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Infoca**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 49, de 3 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una Agencia Pública Empresarial, y como tal no dispone de una RPT, pues su presupuesto no consta de capítulos presupuestarios.

El Catálogo de Medios del Plan INFOCA 2015, se encuentra disponible en nuestra web, <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente> través de la siguiente ruta: Inicio/ Plan INFOCA/Incendios forestales/ Extinción de incendios forestales/Catálogo de Medios INFOCA 2015.

El presupuesto destinado al Plan INFOCA a lo largo de los últimos 10 años (2006-2015) ha ascendido a 1.836.500.000 euros.

El número de personal indefinido, fijo-discontinuo e interino que ha trabajado en el Plan INFOCA en los últimos diez años es el siguiente:

TIPOLOGÍA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indefinido Fijo-discontinuo	3.264	3.431	3.386	3.403	3.382	3.315	116	109	210	270
Indefinido	31	34	40	162	319	476	3.539	3.576	3.532	3.447
Temporal	725	683	618	510	472	383	359	95	120	203
Total	4.020	4.148	4.044	4.075	4.173	4.174	4.014	3.780	3.862	3.920

Con respecto al personal adscrito a la Consejería que participa en el INFOCA la distribución es la siguiente:

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

COP y COR	1 ENERO / 31 DICIEMBRE	1 JUNIO/ 15 OCTUBRE		
	DIRECTORES SUBDIRECTORES	TÉCNICOS EXTINCIÓN	AGENTES MEDIO AMBIENTE	LABORARES
ALMERÍA	2	6	54	9
CÁDIZ	2	3	89	26
CÓRDOBA	2	5	73	
GRANADA	2	5	76	14
HUELVA	2	4	80	14
JAÉN	2	8	140	56
MÁLAGA	2	4	99	18
SEVILLA	2	4	80	6
COR	2	5 (*)		
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>44</b>	<b>691</b>	<b>143</b>

\*Todo el año

La Agencia ha resuelto hasta la fecha sacar una oferta de empleo público para Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convocan puestos de trabajo para la coordinación de medios aéreos correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio presupuestario 2015 (BOJA 98 de 25 de mayo de 2015). Futuras ofertas de empleo público conforme a la tasa de reposición que en cada momento establezca la legislación básica de la Administración General del Estado, dependerán de la efectiva disponibilidad presupuestaria.

Sin perjuicio de lo anterior, se han realizado 5 Concursos de Traslado y Promoción desde 2007 hasta la actualidad afectando a 866 plazas y 497 trabajadores.

21 de septiembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000258, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a personas en situación de vulnerabilidad para el alquiler de viviendas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 49, de 3 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la respuesta a la pregunta se encuentra disponible en las páginas 81-82 del Diario de Sesiones de Comisiones núm. 52, donde se transcribe la respuesta a la pregunta oral del 16 de septiembre de 2015 formulada por usted misma con expediente 10-15/POC-000369 en Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a decisiones respecto a la Orden de 29 de julio de 2014

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

***10-15/PE-000259, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 49, de 3 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

El pasado 11 de agosto finalizó el plazo de subsanación de aquellos expedientes que lo requerían.

Actualmente se están analizando y verificando los datos aportados para proceder a su análisis, baremación y ordenación, y publicación de los listados de beneficiarios provisionales.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000260, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las operaciones de crédito a largo plazo formalizadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (AVRA)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 49, de 3 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000260 Y 10-15/PE-000265

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 establece en su artículo 38 apartado 1 letra a) que “la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía podrá formalizar operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras públicas o privadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, letra e), de sus estatutos, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo, con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 no supere el correspondiente saldo a 31 de diciembre de 2014”.

Asimismo, en la Disposición Adicional Decimosexta de dicha Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015 autoriza a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para refinanciar operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2015. Estas operaciones de refinanciación deberán ser autorizadas por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda con carácter previo a su formalización por la agencia pública empresarial.

Establece además que durante el ejercicio 2015, la Junta de Andalucía podrá conceder avales a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en garantía de las operaciones de refinanciación que la agencia concierte al amparo de lo establecido en el párrafo anterior. El importe máximo de estos avales podrá ascender hasta la cuantía de las operaciones refinanciadas y, además, cubrirá los gastos financieros derivados de las mismas. El plazo máximo de estos avales será la totalidad del plazo de la operación refinanciada, pudiendo exceder del máximo de cinco años establecido en el Decreto 331/1984, de 4 de diciembre, por el que se desarrollan las características y condiciones de los avales autorizados por el Consejo de Gobierno. La autorización de estos avales corresponderá al Consejo de Gobierno o a la persona titular de la Consejería



de Hacienda y Administración Pública, conforme a la atribución de competencia establecida en el apartado 1 del artículo 79 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el apartado 4 del artículo 33 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015.

Asimismo, la Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicado en *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de marzo de 2015, establece en la memoria del Presupuesto de Explotación y de Capital 3 que la Junta de Andalucía ha previsto culminar en el año 2015 un proceso de refinanciación de la deuda que soporta AVRA derivada de la ejecución de actuaciones y programas cuya gestión fue delegada por la consejería competente en materia de vivienda.

En cuanto a las condiciones del préstamo, el titular es la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, el avalista la Junta de Andalucía, el importe es de 33,75 millones de euros y el vencimiento final a 31 de diciembre de 2021.

Por último, en relación a los acuerdos de Consejo de Ministros del pasado 17 de julio autorizando a la Comunidad Autónoma de Andalucía a refinanciar operaciones de crédito a largo plazo formalizadas por AVRA, por un importe máximo de 35 millones de euros, le informo que dicha autorización es un trámite preceptivo previo a los acuerdos adoptados por Consejo de Gobierno a los que se ha hecho alusión.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000265, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la concesión de la garantía a favor de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para contrato de préstamo a largo plazo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000260 Y 10-15/PE-000265

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 establece en su artículo 38 apartado 1 letra a) que “la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía podrá formalizar operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras públicas o privadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, letra e), de sus estatutos, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo, con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 no supere el correspondiente saldo a 31 de diciembre de 2014”.

Asimismo, en la Disposición Adicional Decimosexta de dicha Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015 autoriza a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para refinanciar operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2015. Estas operaciones de refinanciación deberán ser autorizadas por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda con carácter previo a su formalización por la agencia pública empresarial.

Establece además que durante el ejercicio 2015, la Junta de Andalucía podrá conceder avales a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en garantía de las operaciones de refinanciación que la agencia concierte al amparo de lo establecido en el párrafo anterior. El importe máximo de estos avales podrá ascender hasta la cuantía de las operaciones refinanciadas y, además, cubrirá los gastos financieros derivados de las mismas. El plazo máximo de estos avales será la totalidad del plazo de la operación refinanciada, pudiendo exceder del máximo de cinco años establecido en el Decreto 331/1984, de 4 de diciembre, por el que se desarrollan las características y condiciones de los avales autorizados por el Consejo de Gobierno. La autorización de estos avales corresponderá al Consejo de Gobierno o a la persona titular de la Consejería

de Hacienda y Administración Pública, conforme a la atribución de competencia establecida en el apartado 1 del artículo 79 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el apartado 4 del artículo 33 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015.

Asimismo, la Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicado en *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de marzo de 2015, establece en la memoria del Presupuesto de Explotación y de Capital 3 que la Junta de Andalucía ha previsto culminar en el año 2015 un proceso de refinanciación de la deuda que soporta AVRA derivada de la ejecución de actuaciones y programas cuya gestión fue delegada por la consejería competente en materia de vivienda.

En cuanto a las condiciones del préstamo, el titular es la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, el avalista la Junta de Andalucía, el importe es de 33,75 millones de euros y el vencimiento final a 31 de diciembre de 2021.

Por último, en relación a los acuerdos de Consejo de Ministros del pasado 17 de julio autorizando a la Comunidad Autónoma de Andalucía a refinanciar operaciones de crédito a largo plazo formalizadas por AVRA, por un importe máximo de 35 millones de euros, le informo que dicha autorización es un trámite preceptivo previo a los acuerdos adoptados por Consejo de Gobierno a los que se ha hecho alusión.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000266, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para la amortización y la devolución de intereses**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de marzo de 2015, contempla el importe en concepto de cancelación de la deuda de entidades financieras. Este pago, tal como se recoge en el Presupuesto de Explotación y de Capital, corresponde a la financiación que se llevó a cabo por la ejecución de actuaciones y programas de gestión delegada por la Consejería competente en materia de vivienda, financiación que la agencia tuvo que anticipar.

La subvención nominativa de intereses para el ejercicio 2015 se expresa en la citada Orden de publicación del Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que fue elaborado a finales del ejercicio 2014.

Dicha subvención corresponde a la ejecución de programas y actuaciones de gestión delegada la Consejería competente en materia de vivienda y que la Agencia tuvo que anticipar en ejercicios anteriores.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-15/PE-000267, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las competencias en atención temprana**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Bosquet Aznar y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, les traslado a sus señorías la respuesta correspondiente:

La Atención Temprana se ha ido configurando en los últimos años como una realidad y una necesidad que implica una adecuada planificación de los procesos de prevención, diagnóstico e intervención para potenciar las capacidades del niño y la niña y facilitar su integración social a través de la atención, la colaboración y participación de la familia y el conocimiento y mejora del entorno.

Actualmente, según establece la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad, la Consejería de Salud es la Administración competente en materia de Atención Temprana para los niños y niñas de 0 a 6 años. En este sentido, la Consejería de Educación aporta los mecanismos y apoyos que la atención integral de estos niños y niñas requiere, en colaboración y coordinación con la Consejería de Salud y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

La Consejería de Educación, según lo establecido en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concretamente en su artículo 114, "Detección y atención temprana", ha de establecer, y así viene estableciendo cada curso escolar, un conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil de cero a seis años, a sus familias y al entorno con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo.

De la misma forma, la aplicación de las medidas específicas, encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que este alumnado necesite se iniciará en el segundo ciclo de la educación infantil y se mantendrá, mientras sean necesarias, durante todo el período de escolarización.

De entre las medidas promovidas por la Administración Educativa destaca la creación del perfil profesional del orientador u orientadora especialista en atención temprana. Sus funciones y ámbitos de actuación se establecen a través de las Instrucciones de 10 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el

funcionamiento de las y los profesionales especialistas en atención temprana en la estructura de los Equipos de Orientación Educativa Especializados

En cualquier caso, la concepción actual de la Atención Temprana no permite intervenir exclusivamente desde la vertiente de la rehabilitación, de la intervención psico-social o de la educación, sino que debe formar parte de un proceso integral que tiene como fin último el desarrollo armónico de los niños y niñas integrados en su entorno.

Se requiere por tanto una estrecha coordinación entre la Consejería de Salud y la Consejería de Educación, fundamentada en el Título III de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en Educación, dedicado a la colaboración institucional, por el que se establece que la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones que en aplicación de la citada Ley impliquen a varias Consejerías se realizará de modo coordinado en toda la comunidad autónoma.

En este sentido, potenciar líneas de colaboración conjuntas, unificar criterios de actuación desde los distintos ámbitos, estrechar lazos de colaboración y complementariedad en el tratamiento, intervención y/o respuesta, son algunos de los objetivos que se recogen el Protocolo de 30 de marzo de 2015, entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015

La Consejera de Educación,  
Adelaida de la Calle Martín.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

***10-15/PE-000270, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que el Consejo de Gobierno aprobó en su reunión del pasado día 15 de septiembre el decreto ley que regula la integración de los consorcios escuela de Formación Profesional para el Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

La Consejera de Educación,  
Adelaida de la Calle Martín.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000273, respuesta a la Pregunta escrita relativa al acceso a la bolsa de interinos de Justicia en Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se informa que las listas de interinos por cuerpos y provincias se conforman de acuerdo a lo que establece la Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación (BOJA de 10 de febrero de 2012).

Por su parte, las OEP convocadas por el Ministerio de Justicia para el acceso a los Cuerpo Generales al servicio de la Administración de Justicia en los últimos años han sido:

- La OEP 2009/2010 acumuladas se publicaron en el BOE núm. 151, de 22 de junio de 2010, procediéndose a la publicación de la resolución definitiva en el BOE núm. 53, de 2 de marzo de 2012.
- Las convocatorias de la OEP 2011 se publicaron en el BOE núm. 213, de 5 de septiembre de 2011 y las resoluciones de los nombramientos se publicaron en el BOE núm. 307, de 22 de diciembre de 2012.

Como se desprende de la sucesión temporal de los hechos anteriormente expuestos, no puede incorporarse a la elaboración de las bolsas de interinos, los resultados de las OEP.

Las legítimas expectativas de los opositores con ejercicios aprobados como vía de acceso a las bolsas de interinos, se han tenido en cuenta en la elaboración de la nueva Orden de marzo de 2015, que ha suprimido el requisito de acceso de ejercicios aprobados la restricción temporal a las dos últimas OEP.

El Consejero de Justicia e Interior,  
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000274, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre de la bolsa de interinos de Justicia en Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se informa que la Resolución de 23 de enero de 2012, publicada en el *BOJA* de 10 de febrero de 2012, aprueba las listas definitivas de la bolsa de interinos vigente convocada por Resolución de 30 de noviembre de 2010.

Desde ese momento y, dadas las restricciones económicas marcadas por el Gobierno central en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, que han impedido la creación de nuevos órganos y ampliaciones de plantillas, la Consejería de Justicia e Interior, previo análisis de las necesidades de nombramientos de interinos, ha considerado adecuado el número de componentes de las bolsas por provincias.

Por lo que respecta a una nueva convocatoria, el horizonte de modificaciones de la Ley de Planta, la creación de tribunales de Instancia, la implantación de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal aportan nuevos elementos que aconsejan abordar una nueva regulación de las bolsas de personal interino aprobándose en consecuencia la Orden de marzo de 2015.

El Consejero de Justicia e Interior,  
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000275, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) que han sido llamadas para trabajar en puestos destinados a los interinos de Justicia en Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se informa que la Orden de 15 de febrero de 2006, sobre selección y nombramiento de personal interino de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé en su artículo 3 la posibilidad de acudir al Servicio Andaluz de Empleo cuando no se pueda seleccionar a ningún candidato de las bolsas de trabajo, de la forma en que dispone la propia normativa.

De conformidad con dicha Orden, desde el 6 de febrero de 2012 a 8 de julio de 2015, en la provincia de Sevilla, se ha realizado un total de 21 nombramientos de personal interino correspondiente a 9 Médicos forenses, 5 Gestores, 4 Tramitadores y 3 Auxilios Judiciales, siguiendo como criterio para ello, los méritos indicados en el artículo 5 de la citada Orden.

El Consejero de Justicia e Interior,  
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000276, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los interinos de Justicia en Sevilla cesados y bolsa de trabajo de 2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se informa que el supuesto planteado no puede darse en la práctica por cuanto únicamente se acude al Servicio Andaluz de Empleo una vez agotadas las bolsas constituidas de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2006. Por ello, si hubiese alguna persona en la Bolsa de Interinos en el momento en que se produjese la vacante a cubrir se efectuaría su llamamiento antes de acudir al Servicio Andaluz de Empleo.

No obstante, se puede dar la circunstancia de que un funcionario interino que accedió por bolsa sea cesado por los motivos reglamentariamente previstos (cobertura por funcionario titular de un puesto vacante desempeñado por interino, por incorporación del titular, etc.), mientras que un funcionario interino que accedió por medio de un llamamiento a través del SAE con posterioridad por haberse agotado esa misma bolsa, continúe trabajando en tanto no se dé ningún motivo que justifique su cese.

El Consejero de Justicia e Interior,  
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre la selección y el nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se informa de lo siguiente:

1. El horizonte de modificaciones de la Ley de Planta, la creación de tribunales de Instancia, la implantación de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal aportan nuevos elementos que aconsejan abordar una nueva regulación de las bolsas de personal interino aprobándose en consecuencia la Orden de 2 de marzo de 2015, de la Consejería de Justicia e Interior.

2. El motivo que ha llevado a la Consejería de Justicia e Interior a ampliar el requisito específico único de superación de un ejercicio en las dos última OEP (Art. 4 Orden 2006), viene dado por la necesidad reiteradamente manifestada por el CGPJ y TSJA de contar con efectivos de personal con la necesaria preparación para el eficaz e inmediato desempeño del puesto. Por la propia naturaleza del nombramiento del personal interino, y la singularidad del sector Justicia, nos encontramos con nombramientos para la sustitución inmediata de funcionarios de carrera, o interinos de refuerzo en órganos con altas cargas de trabajo, todo ello en el marco de la periodicidad anual de los concursos ordinarios de provisión de puesto y las ofertas públicas de empleo.

Asimismo al inicio de la elaboración de la Orden de 2015, hay personal interino de la bolsa de 2010 que si bien no cumplen el requisito de superación de ejercicio en las dos últimas OEP, si acreditan una amplia experiencia en el desempeño de la funciones propias de un cuerpo y sobre los que la propia Junta de Andalucía en estos años ha realizado una importante inversión en su formación, lo que aconseja ser tenido en cuenta a la hora de elaborar la bolsa.

El crearse un segundo requisito alternativo de acceso, experiencia mínima de 360 días en el cuerpo al que se solicita la bolsa permite, en el respeto de los principios constitucionales de acceso a la función pública, contar con un colectivo con la preparación y los conocimientos adecuados para el eficaz e inmediato desem-

peño del puesto. Son conocimientos que, la LOPJ, en su artículo 484, establece, con carácter excepcional, tener en cuenta para la utilización del sistema de acceso por concurso-oposición donde se puede valorar, en la fase de concurso, la realización de las pruebas correspondientes y la valoración de determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, según se establezca en cada convocatoria.

Finalmente, destacar que entre otras modificaciones o novedades introducidas en la Orden de marzo de 2015, se pueden mencionar:

- La reserva para el turno de discapacidad se pasa del 5% al 7%.
- Se contemplan de forma alternativa como requisito específico de acceso la experiencia o la superación de ejercicios, sin restricción temporal a las dos últimas OEP.
- En los méritos a valorar se puntúa la experiencia en cuerpo igual, superior e inferior, alcanzando un peso del 45% del total de puntos.

El Consejero de Justicia e Interior,  
Emilio de Llera Suárez-Bárcena

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000279, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la limpieza del río Adra**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que el proyecto está redactado y ha iniciado su tramitación a efectos de la normativa ambiental.

Una vez cuente con la Autorización Ambiental Unificada o en su defecto Informe de no afección a la Red Natura 2000, y teniendo en cuenta los ciclos reproductores de peces y aves autóctonas catalogadas en el río Adra, se procederá a su ejecución.

En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asume sus competencias en materia de protección del Dominio Público Hidráulico, considerando que la obra "Reposición y Adecuación del encauzamiento del río Adra" está incluida en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y es de Interés General del Estado.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000282, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Turismo y Deporte mediante la fórmula de colaboración público-privada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

El artículo 11 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dedicado al “contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado”, establece lo siguiente:

1. Son contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado aquellos en que una Administración Pública o una Entidad pública empresarial u organismo similar de las Comunidades Autónomas encarga a una entidad de derecho privado, por un período determinado en función de la duración de la amortización de las inversiones o de las fórmulas de financiación que se prevean, la realización de una actuación global e integrada que, además de la financiación de inversiones inmateriales, de obras o de suministros necesarios para el cumplimiento de determinados objetivos de servicio público o relacionados con actuaciones de interés general, comprenda alguna de las siguientes prestaciones:

a) La construcción, instalación o transformación de obras, equipos, sistemas, y productos o bienes complejos, así como su mantenimiento, actualización o renovación, su explotación o su gestión.

b) La gestión integral del mantenimiento de instalaciones complejas.

c) La fabricación de bienes y la prestación de servicios que incorporen tecnología específicamente desarrollada con el propósito de aportar soluciones más avanzadas y económicamente más ventajosas que las existentes en el mercado.

d) Otras prestaciones de servicios ligadas al desarrollo por la Administración del servicio público o actuación de interés general que le haya sido encomendado.

2. Sólo podrán celebrarse contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado cuando previamente se haya puesto de manifiesto, en la forma prevista en el artículo 134, que otras fórmulas alternativas de contratación no permiten la satisfacción de las finalidades públicas.

3. El contratista puede asumir, en los términos previstos en el contrato, la dirección de las obras que sean necesarias, así como realizar, total o parcialmente, los proyectos para su ejecución y contratar los servicios precisos.

4. La contraprestación a percibir por el contratista colaborador consistirá en un precio que se satisfará durante toda la duración del contrato, y que podrá estar vinculado al cumplimiento de determinados objetivos de rendimiento.

En relación con lo anterior, la Consejería de Turismo y Deporte no ha realizado ni tiene previsto realizar en la presente legislatura ningún proyecto mediante la fórmula de colaboración público-privado establecida en el citado artículo 11 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

---



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000284, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio mediante la fórmula de colaboración público-privada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que se tiene previsto seguir reforzando la colaboración público privada para acercar la financiación a las empresas y permitir que los emprendedores accedan más fácilmente a los inversores.

Como Vd. conoce, porque se ha dado cumplida respuesta de ella en la Cámara, desde la Junta de Andalucía se han firmado acuerdos con distintas entidades para iniciar líneas de colaboración en diversos ámbitos, entre ellos, el ámbito empresarial y del emprendimiento, mediante la financiación empresarial, la disposición de fondos reembolsable o el apoyo a través de los incentivos al desarrollo industrial; o en el ámbito universitario mediante iniciativas de potenciación de nuestros jóvenes al mercado laboral.

Como se ha indicado al principio de esta contestación, han sido numerosas las preguntas al efecto tanto en Pleno como en Comisión, pudiendo acudir su señoría al Diario de Sesiones número 9 del Pleno del Parlamento de fecha 23 de julio de 2015, en concreto en la iniciativa parlamentaria con expediente 10/15/POP-000045, y al Diario de Sesiones de Comisiones número 39 de fecha 30 de julio de 2015, iniciativa parlamentaria con expediente 10-15/POC-000023.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000286, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Cultura mediante la fórmula de colaboración público-privada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por la Consejera de Cultura*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En materia de proyectos de colaboración público-privada, si se entiende dicho concepto como la fórmula administrativa que se define en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, le informo que, en estos momentos no existe en esta Consejería ningún expediente administrativo con este objeto.

No obstante, la Consejería de Cultura viene desarrollando diferentes programas y acciones de colaboración con el sector cultural privado que han dado excelentes resultados, como el programa Teatros romanos de Andalucía que permite, por un lado, dotar de vida y actividad cultural a espacios patrimoniales singulares y, por otro lado, generar oportunidades para empresas y compañías escénicas a través de una oferta y programación cultural de calidad que complementa y enriquece la experiencia del visitante.

Otro programa exitoso, Enrédate, un proyecto que atiende las demandas del sector profesional de las artes escénicas y musicales, y las sugerencias de los municipios andaluces, trabajando conjuntamente la Consejería de Cultura, los Ayuntamientos y las compañías de artes escénicas.

En las búsqueda de recursos adicionales para la conservación del Patrimonio Histórico Andaluz continuaremos trabajando con entidades como World Monuments Fund, Fundación Bancaria la Caixa o la Fundación Caja Madrid que aportan fondos y recursos para intervenciones en bienes y espacios patrimoniales.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.

La Consejera de Cultura

Rosa Aguilar Rivero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000287, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Fomento y Vivienda mediante la fórmula de colaboración público-privada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la respuesta a la pregunta se encuentra disponible en las páginas 19-21 del Diario de Sesiones de Comisiones núm. 52, donde se transcribe la comparecencia del 16 de septiembre de 2015 con expedientes 10-15/APC-000050 y 10-15/APC-000111 en Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de valorar las actuaciones público-privadas de la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía, ejercicio 2013, el análisis de la Cámara de Cuentas y las determinaciones tomadas a razón de dicho análisis.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015  
El Consejero de Fomento y Vivienda  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Justicia e Interior mediante la fórmula de colaboración público-privada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se informa que la Consejería de Justicia e Interior actualmente viene ejecutando el proyecto de Ciudad de la Justicia de Córdoba mediante financiación público-privada, un mecanismo de colaboración perfectamente válido que si bien se valora seguir aplicando en la materialización de otras infraestructuras judiciales programadas, a la fecha, no puede ofrecerse concreción alguna al respecto.

El Consejero de Justicia e Interior,  
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-15/PE-000291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Ley de Aguas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que desde la implantación del canon de mejora autonómico hasta el 31 de diciembre de 2014, la Junta de Andalucía ha recaudado 221 millones de €, que se destinan a la financiación de infraestructuras de saneamiento y depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

El cuadro anexo recoge la relación de actuaciones comprometidas a 31 de diciembre de 2014 (último balance anual del Acuerdo de Consejo de Gobierno cerrado).

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

**ANEXO**

PROYECTOS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DEL BAJO ANDARAX.FASES I Y II (AL).
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA EDAR DE EL BOBAR (AL).
RED.PTO. AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DE LÚCAR, ARMUÑA Y TÍJOLA Y PB AMPLIACIÓN EDAR (AL).
OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LECHOS DE TURBA EN ALMANZORA, T.M. CANTORÍA (AL).
REDAC.PROYECTOS AGRUP.VERTIDOS Y PROJ.BASICOS EDARS EN ALBOX Y FONDÓN (AL).

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LECHOS DE TURBA EN ANTAS (AL).
OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EBAR E IMPULSIONES EN EL PASEO MARÍTIMO DE CARBONERAS (AL).
A.T RED. P.B Y PYTO. CONC. VERTIDOS MUNICIPIOS COSTEROS DEL BAJO ALMANZORA (AL).
OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR E IMPULSIONES EN LOS ÁNGELES, T.M. MOJÁCAR. (AL).
AGRUPACIÓN DE VERTIDOS, PROYECTO Y OBRA DE LA EDAR DE ULEILA DEL CAMPO (ALMERÍA)
OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LAGUNAJES EN VÉLEZ RUBIO (AL).
COLECTOR Y EDAR EN LAS BARRIADAS DE LOS CABRERAS, FUENTE GRANDE Y LOS GATEROS. T.M. DE VÉLEZ RUBIO (AL).
EDAR Y COLECTOR DE TARIFA (CA).
REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BOLONIA (CA).
COLECTOR Y A.R. URBANAS DE LA AGLOMERACIÓN URBANA BOLONIA- EL LENTISCAL. T.M. TARIFA (CA).
A.T REDACCIÓN P.B PARA TRATAMIENTO MAS RIGUROSO ZONA SENSIBLE EMBALSE DE BORNOS: VILLAMARTÍN Y ARCOS DE LA FRONTERA (CA).
OBRAS DE MEJORA DE LA EDAR. DE ARCOS DE LA FRONTERA (CA).
OBRAS DE MEJORA DE LA EDAR. DE VILLAMARTIN (CA).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE JÉDULA (CA).
ELIMINACIÓN DEL VERTIDO DE EFLUENTE DE LA EDAR A LA SIMA DE VILLALUENGA (CA).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE GRAZALEMA (CA).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CA).
SISTEMAS GENERALES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES AL PAGO DE LA RANA VERDE. CHICLANA (CA).
ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE LA EDAR JEREZ DE LA FRONTERA (CA).

REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA).
REDAC.PROYECTOS AGRUP.VERTIDOS Y PROY.BÁSICO DE EDAR SAN JOSÉ DEL VALLE (CA).
AMPLIACIÓN EDAR ROTA (CA).
ADECUACIÓN DEL PLIEGO DE BASES DEL COLECTOR Y EDAR DE TREBUJENA (CA).
AMPLIACIÓN EDAR AGLOMERACIÓN URBANA LA GOLONDRINA. T.M (CO).
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y PROYECTOS BÁSICOS DE EDARS DE MORILES, NAVAS DEL SELPILLAR, ENCINAS REALES, PALENCIANA, RUTE, LA RAMBLA, MONTALBÁN, MONTURQUE, SANTAELLA, BENAMEJÍ, LA CARLOTA, LA VICTORIA Y OTROS (CO).
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN, MUNICIPIOS DE BÉLMEZ, ESPIEL, ALCARACEJOS, VILLANUEVA DEL DUQUE Y BELALCÁZAR (CO).
REDACCIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA EDAR DE POZOBLANCO (CO).
REDACCIÓN DE PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DEL GUIJO (CO).
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANTA EUFEMIA (CO).
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE TORRECAMPO (CO).
PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ADAMUZ, PEDRO ABAD-EL CARPIO (CO).
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VALENZUELA (CO).
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR FUENTE TÓJAR (CO).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALMEDINILLA (CO).
MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DE CABRA (CO).
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABRA (CO).
AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ESPEJO Y CASTRO DEL RÍO (CO).
INCORPORACIÓN DE VERTIDOS A LA EDAR DE CABRA (CO).

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE FUENTECARRETERO JAEN
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE GUADALCAZAR (CO).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CO).
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PRIEGO (CO).
COLECTOR EMISARIO A EDAR DE PRIEGO (CO).
ANTEPROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DEL BARRANCO DE POQUEIRA (GR).
REPARACIÓN DE LA EDAR DE MONACHIL-PRADOLLANO (GR).
AT RP COLECTORES GENERALES Y PB EDAR CADIAR (GR).
REPARACIÓN PEQUEÑAS EDARS COMPACTAS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: BALCONES (GÚEJAR SIERRA), CAÑAR, LOS GALLARDOS(CANILES) Y HUÉNEJA (GR).
COLECTOR Y EDAR LANJARÓN (GR).
COLECTOR Y EDAR DE CAÑAR (GR).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS EN ALBUÑOL Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EDAR DE ALBUÑOL. T.M. ALBUÑOL (GR).
OBRAS DE EDAR Y COLECTORES DE ALBUÑOL GR).
COLECTOR Y EDAR VÉLEZ DE BENAUDALLA (GR).
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y PROYECTOS BÁSICOS DE EDARS JEN LOS MUNICIPIOS DE CAPOTÉJAR, JEREZ DEL MARQUESADO, LOS GUAJARES Y SALAR (GR).
EBARES Y EMISARÍOS SUBMARINOS DE LOS YESOS Y MELICENA Y EMISARÍO DE BOMBEO EL VARADERO. COSTA TROPICAL (GR).
P.B. DE LA EDAR DEL GENIL-CUBILLAS. VARIOS T.M. GRANADA.
AMPLIACIÓN FASE II DE LAS INSTALACIONES EN LA EDAR SUR GRANADA.
AGRUPACIÓN NORTE VERTIDOS A EDAR LOS VADOS (GR).
REPARACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DE LA EDAR DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (GR).
RED.PYTO COLECTORES GENERALES Y PB EDAR GUADAHORTUNA (GR).



## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

A.T.RED PTYO.AGRUPACIÓN VERTIDOS BENALUA Y FONELAS Y P.B. DE LA EDAR (GR).
AT DO REPARACIÓN EDAR DE IZNALLOZ (GR).
D.O. COLECTORES DE CÚLLAR VEGA (GR).
COLECTORES DE CÚLLAR VEGA (GR).
REPARACIÓN DE LA EDAR DE ALHAMA DE GRANADA VENTAS DE ZAFARRAYA (GR).
A.T. REDACCIÓN PLIEGO DE BASES EDAR Y PROYECTO COLECTORES ALHAMA DE GRANADA.
REPARACIÓN DE LA EDAR DE ZAFARRAYA (GR).
REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE COLECTORES Y EDAR PARA ARENAS DEL REY, FORNES, JAYENA Y JATAR (GR).
AT ADECUACIÓN DEL PLIEGO DE BASES DE LA EDAR DE ZÚJAR (GR).
EDAR DE DIEZMA (GR).
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN EL MARQUESADO (GR).
AGRUPACIÓN VERTIDOS Y EDAR AGLOMERACIÓN RÍO ALHAMA (GR).
REDACCIÓN DEL PLIEGO DE BASES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE GUADIX (GR).
P.B. DE LA EDAR Y P. CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE ALGARINEJO (GR).
AT RP AGRUPACIÓN DE VERTIDOS HUETOR TAJAR Y VILLANUEVA DE MESIAYUNTAMIENTO PB DE LA EDAR (GR).
COLECTOR Y EDAR LECRIN (GR).
COLECTOR Y EDAR DEIFONTES (GR).
ADECUACIÓN DE EDAR GUEJAR- SIERRA (GR)
P.B. Y PYO EDAR Y CONCENTRACION VERTIDOS EN PUEBLA DE GUZMÁN.(HU).
EDAR DE PUEBLA DE GUZMAN (HU).
COLECTOR SANEAMIENTO ISLA-CRISTINA EDAR ANTILLA (HU).
AMPLIACION DE LA EDAR DE LA ANTILLA (HU).
COLECTOR ESTE A EBAR Y GENERAL A EDAR DE MAZAGÓN (HU).

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

OBRAS EDARY CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE BERROCAL (HU).
REDACCIÓN DE PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA EDAR DE LA GRANADA DE RIOTINTO (HU).
A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE BASES DE LA EDAR Y PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS CONJUNTA EN RÍOTINTO-NERVA (HU).
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO Y P. B. EDAR Y CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS EN ZALAMEA LA REAL (HU).
EDAR Y CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS EN ZALAMEA LA REAL (HU).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN CORTEGANA (HU).
AMPLIACIÓN EDAR AROCHE (HU).
REDACCIÓN DE PROYECTO DESGLOSADO SIERRA OCCIDENTAL Y SIERRA MINERA-EDAR CALA (HU).
A.T P.B. Y PYO DE EDAR Y CONCENTRACION VERTIDOS EN IBROS (JA).
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y PROYECTOS BÁSICOS DE EDARS EN LOS MUNICIPIOS DE CHICLANA DE SEGURA, IZNATORAF Y NOGUERONES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.
A.T P.B. Y PYO DE EDAR Y CONCENTRACIÓN VERTIDOS EN VILLATORRES (JA).
REDACCIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA EDAR DE CAMPILLO DEL RÍO (JA).
EDAR VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JA).
A.T P.B. Y PYO DE EDAR Y CONCENTRACIÓN VERTIDOS BEGIJAR (JA).
EDAR Y COLECTORES BAEZA (JA).
COLECTORES Y EDAR ÚBEDA (JA).
COLECTORES Y EDAR DE SABIOTE (JA)
AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA CAROLINA (JA).
EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA CAROLINA (JA).
P.B. Y PYO DE EDAR Y CONCENTRACIÓN VERTIDOS DE GUARROMÁN (JA)
REDACCIÓN DE PROYECTO P.B. AMPLIACIÓN EDAR DE LINARES (JA).

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

A.T. REDACCIÓN PROYECTO AGRUPACIÓN VERTIDOS Y EDAR DE ARROYO FRÍO (JA).
P.B. EDAR Y PYO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS, DE PUENTE GÉNAVE- PUERTA DE SEGURA (JA).
COLECTORES EN EL NÚCLEO URBANO DE ALCALÁ LA REAL (JA).
EDAR Y COLECTORES DE ALCAUDETE (JA).
A.T RED. PYTO.COLECTORES Y P.B DEL CASTILLO DE LOCUBÍN (JA).
REDACCIÓN PLIEGO DE BASES DE LA EDAR Y CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS EN FRAILES (JA).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LOS VILLARES (JA).
COLECTORES Y EDAR DE ARJONILLA (JA).
A.T RED. PYTO.COLECTORES Y P.B ARJONA (JA).
OBRAS DE EDAR Y CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE ARJONA (JA).
A.T. CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y P.B. EDAR VILLARDOMPARDO (JA).
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y PLIEGO DE BASES DE LA EDAR DE LA HIGUERA (JA).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE FUERTE DEL REY (JA).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE JAMILENA (JA).
EDAR DE MARTOS (JA).
AGRUPACIÓN VERTIDOS EN MARTOS (JA).
OBRA DE REPARACIÓN DEL BIODISCO DE SERRATO T.M. DE RONDA (MA).
SANEAMIENTO INTEGRAL AGUAS EMBALSE VIÑUELA MARGEN DERECHA (MA).
A.T. PARA APOYO A LA DIRECCIÓN DE OBRA, COORD. DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO INTEGRAL AGUAS EMBAL (MA).
COLECTORES Y EDAR EN TEBA Y BOMBEO DE INCORPORACIÓN (MA).
REDACCIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR SIERRA YEGUAS (MA).

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALMARGEN (MA).
OBRA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA DEPURADORA DE CAÑETE LA REAL (MA).
COLECTORES Y EDAR DE CARRATRACA (MA).
REDACCIÓN PROYECTO EDAR Y COLECTORES CARRATRACA (MA).
REDACCIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE GUARO (MA).
ENCOMIENDA PARA LA REDCACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y PROYECTOS BÁSICOS DE EDARS EN LOS MUNICIPIOS DE ALMOGÍA Y VALLE DE ABDALAJÍS (MA).
COLECTORES Y EDAR DE COLMENAR (MA).
EXPROP. FORZ. EXPD. AGRUPACIÓN VERTIDOS BAJO GUADALHORCE (MA).
AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOS NÚCLEOS DEL BAJO GUADALHORCE, ALORA, PIZARRA, COÍN (MA).
DEPÓSITOS PREVIOS E I.R.O. FINCAS AFECTADAS POR EXPD EXPROP. FROZ.VERTIDOS B. GUADALHORCE: ALORA, COIN Y PIZARRA (MA).
EDAR NÚCLEOS BAJO GUADALHORCE: TT.MM. DE ÁLORA, COÍN Y PIZARRA (MA).
REDACCIÓN DE PROYECTO AGRUPACIÓN DEL COLECTOR DE ZALEA. T.M. PIZARRA (MA).
AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE NÚCLEOS DEL BAJO GUADALHORCE ( ALHAURIN EL GRANDE,CARTAMA) (MA).
P.B. Y PYO EDAR Y CONCENTRACIÓN VERTIDOS DE LA AGLOMERACIÓN GUADALHORCE-NORTE (MA).
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL VERTIDO DE LA DEPURADORA DE ARCHIDONA (MA).
OBRA COLECTOR Y EDAR DE VILLANUEVA DEL TRABUCO (MA).
OBRA COLECTOR Y EDAR DE VILLANUEVA DEL TAPIA (MA).
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DEPURADORA DE RESIDUALES DE CUEVAS BAJAS (MA).
REDACCIÓN PROYECTO ADECUACIÓN Y MEJORA EDAR CUEVAS BAJAS (MA).

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

AMPLIACIÓN DE LOS COLECTORES HASTA LA NUEVA EDAR DE MOLLINA (MA).
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COLECTORES GENERALES DE LA AGLOMERACIÓN URBANA ALJARAFE II (SE).
AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LA AGLOMERACIÓN ALJARAFE II -GUADALQUIVIR. T.M. PALOMARES DEL RÍO (SE).
ASISTENCIA TÉCNICA REDAC. PLIEGO DE BASES DE LA EDAR Y PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE ALGAMITAS - VILLANUEVA DE SAN JUAN (SE).
P.B. EDAR Y PROYECTOS DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS ALCOLEA DEL RÍO (SE)
EDAR DE LEBRIJA (SE).
COLECTORES A EDAR DE LEBRIJA (SE).
ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE HUERTA MACENAS, T.M. DE LEBRIJA (SE).
REDACCIÓN PROYECTO AMPLIACIÓN EDAR UTRERA Y COLECTORES DE LOS MOLARES A EDARUTRERA (SE).
ADECUACION P.B. EDAR LOS PALACIOS-VILAFRANCA (SE).
CONCENTRACIÓN VERTIDOS Y P.B EDAR EN VILLAVERDE DEL RÍO (SE).
A.T RED. PYTO CONCENTRACIÓN VERTIDOS Y P.B EDAR EN VILLAVERDE DEL RÍO (SE).
REDACCIÓN PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR BURGUILLOS (SE).
AGRUPACIÓN DE VERTIDOS URBANOS Y EMISARIO HASTA LA EDAR CARMONA (SE).
EDAR DE CARMONA (SE)..
A.T. A LA D.O. DE LA OBRA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS. FASE II.(SE)
A.T ADECUACION P.B. EDAR DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS (SE).
A.T. REDACC. P.B. PARA TRATAMIENTO MAS RIGUROSO ZONA SENSIBLE PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO: EL ARAHAL, EL VISO-MAIRENA DEL ALCOR, MORÓN DE LA FRONTERA (SE).
REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS OBRAS DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE MORÓN DE LA FRONTERA (SE).

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PARADAS (SE).
EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN OCUPACIÓN URGENTE OBRAS DEL PROYECTO CIERRE DEL ANILLO DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ARAHAL (SE).
A.T. REDACCIÓN PLIEGO DE BASES EDAR Y PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE CAÑADA ROSAL (SE).
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ÉCIJA (SE).
COLECTORES GENERALES AGLOMERACIÓN URBANA LORA DEL RÍO (SE).
REDACCIÓN PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR LORA DEL RÍO (SE).
REDACCIÓN PROYECTO EDAR Y COLECTORES PEÑAFLORES (SE).
COLECTORES DE SANEAMIENTO Y DESVÍO DE CUENCAS EXTERNAS POR LA CARRETERA DEL COPERO Y C/ TERMAS (SE).
AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y TRANSPORTE A EDAR DE CONSTANTINA Y ADAPTACIÓN E.D.A.R (SE).

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000293, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las escuelas hogar**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le adjunto la información solicitada.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2011/12				
		Plazas	Solicitudes	Adjudicadas	Denegadas	Coste
11000061	E.H. Jesús, María y José	77	77	77	0	370.970,74
11002092	E.H. San Juan Bosco	29	52	29	23	156.959,46
11003539	E.H. San Rafael	59	82	59	23	297.497,98
14006448	E.H. Juan de Dios Giménez	95	110	95	15	364.817,25
14006680	E.H. Ntra. Sra. de los Remedios	41	43	41	2	209.612,03
14006734	E.H. M. Jesús Hemuzo Martos	50	65	50	15	239.416,44
18000167	E.H. Cristo Rey	116	123	116	7	469.195,01
18001408	E.H. Reina Isabel	60	62	60	2	412.084,40
18003910	E.H. Andrés Manjón	57	90	57	33	217.271,04
18003958	E.H. Divina Infantita	52	56	52	4	212.891,24
18004021	E.H. Ciudad de los Niños	87	107	87	20	300.104,09
18004033	E.H. Madre Teresa	90	99	90	9	324.652,74
18004771	E.H. Divina Infantita	59	69	59	10	189.594,61
18004951	E.H. Stella Maris	50	65	50	15	94.073,00
18005244	E.H. Cristo Rey-Pío XII	62	67	62	5	249.927,96
18008452	E.H. Sagrado Corazón	116	134	116	18	397.625,60
18700751	E.H. San José	48	72	48	24	447.449,28
21700691	E.H. Aspromin	18	18	18	0	167.793,48
23000121	E.H. Cristo Rey	80	92	80	12	301.479,95
23002361	E.H. Martínez Montañés	18	33	18	15	125.403,12
23002437	E.H. Virgen de Guadalupe	46	77	46	31	235.912,60
23005335	E.H. Hijas de Cristo Rey	65	67	65	2	252.555,84
23005359	E.H. Madre del Divino Pastor	25	38	25	13	153.455,62
23700891	E.H. Aprompsi	13	13	13	0	121.184,18
29001042	E.H. Sagrado Corazón	113	320	113	207	466.567,13
41702205	E.H. Orden Hosp. S. Juan de Dios	26	30	26	4	242.368,36

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2012/13				
		Plazas	Solicitudes	Adjudicadas	Denegadas	Coste
11000061	E.H. Jesús, María y José	77	81	77	4	311.525,07
11002092	E.H. San Juan Bosco	29	55	29	26	154.068,03
11003539	E.H. San Rafael	59	76	59	17	238.052,31
14006448	E.H. Juan de Dios Giménez	95	116	95	21	327.292,35
14006680	E.H. Ntra. Sra. de los Remedios	41	47	41	6	178.711,01
14006734	E.H. M. Jesús Hemuzo Martos	50	64	50	14	206.515,43
18000167	E.H. Cristo Rey	116	118	116	2	450.699,46
18001408	E.H. Reina Isabel	60	68	60	8	334.150,91
18003910	E.H. Andrés Manjón	57	84	57	27	212.647,15
18003958	E.H. Divina Infantita	52	56	52	4	208.267,35
18004021	E.H. Ciudad de los Niños	87	121	87	34	322.017,13
18004033	E.H. Madre Teresa	90	95	90	5	310.781,08
18004771	E.H. Divina Infantita	59	66	59	7	180.346,83
18004951	E.H. Stella Maris	50	75	49	26	92.191,54
18005244	E.H. Cristo Rey-Pío XII	62	68	62	6	240.680,19
18008452	E.H. Sagrado Corazón	116	136	116	20	414.914,75
18700751	E.H. San José	48	71	48	23	447.449,28
21700691	E.H. Aspromin	18	18	18	0	167.793,48
23000121	E.H. Cristo Rey	80	85	80	5	292.232,17
23002361	E.H. Martínez Montañés	18	26	18	8	120.779,23
23002437	E.H. Virgen de Guadalupe	46	69	46	23	203.011,59
23005335	E.H. Hijas de Cristo Rey	65	67	65	2	243.308,07
23005359	E.H. Madre del Divino Pastor	25	34	25	9	126.910,95
23700891	E.H. Aprompsi	13	10	10	0	93.218,60
29001042	E.H. Sagrado Corazón	113	310	113	197	448.071,58
41702205	E.H. Orden Hosp. S. Juan de Dios	26	33	26	7	242.368,36



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2013/14				
		Plazas	Solicitudes	Adjudicadas	Denegadas	Coste
11000061	E.H. Jesús, María y José	77	81	77	4	311.525,07
11002092	E.H. San Juan Bosco	29	57	29	28	154.068,03
11003539	E.H. San Rafael	59	77	59	18	238.052,31
14006448	E.H. Juan de Dios Giménez	95	110	95	15	350.945,58
14006680	E.H. Ntra. Sra. de los Remedios	41	43	41	2	176.711,01
14006734	E.H. M. Jesús Herruzo Martos	50	60	50	10	206.515,43
18000167	E.H. Cristo Rey	116	119	116	3	450.699,46
18001408	E.H. Reina Isabel	60	72	60	12	334.150,91
18003910	E.H. Andrés Manjón	57	80	57	23	212.647,15
18003958	E.H. Divina Infantita	52	58	52	6	208.267,35
18004021	E.H. Ciudad de los Niños	87	104	87	17	322.017,13
18004033	E.H. Madre Teresa	90	90	90	0	310.781,08
18004771	E.H. Divina Infantita	59	61	59	2	180.346,83
18004951	E.H. Stella Maris	49	73	49	24	92.191,54
18005244	E.H. Cristo Rey-Pío XII	62	63	62	1	240.680,19
18008452	E.H. Sagrado Corazón	116	123	116	7	414.914,75
18700751	E.H. San José	48	71	48	23	447.449,28
21700691	E.H. Aspromin	18	21	18	3	167.793,48
23000121	E.H. Cristo Rey	80	91	80	11	292.232,17
23002361	E.H. Martínez Montañés	18	29	18	11	144.432,47
23002437	E.H. Virgen de Guadalupe	46	79	46	33	203.011,59
23005335	E.H. Hijas de Cristo Rey	65	68	65	3	243.308,07
23005359	E.H. Madre del Divino Pastor	25	27	25	2	150.564,19
23700891	E.H. Aprompsi	10	10	10	0	93.218,60
29001042	E.H. Sagrado Corazón	113	236	113	123	448.071,58
41702205	E.H. Orden Hosp. S. Juan de Dios	26	31	26	5	242.368,36

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2014/15				
		Plazas	Solicitudes	Adjudicadas	Denegadas	Coste
11000061	E.H. Jesús, María y José	77	77	77	0	311.525,07
11002092	E.H. San Juan Bosco	29	58	29	29	154.068,03
11003539	E.H. San Rafael	59	81	59	22	238.052,31
14006448	E.H. Juan de Dios Giménez	95	105	95	10	350.945,58
14006680	E.H. Ntra. Sra. de los Remedios	41	46	41	5	176.711,01
14006734	E.H. M. Jesús Herruzo Martos	50	56	50	6	206.515,43
18000167	E.H. Cristo Rey	116	124	116	8	450.699,46
18001408	E.H. Reina Isabel	60	64	60	4	334.150,91
18003910	E.H. Andrés Manjón	57	73	57	16	212.647,15
18003958	E.H. Divina Infantita	52	69	52	17	208.267,35
18004021	E.H. Ciudad de los Niños	87	99	87	12	322.017,13
18004033	E.H. Madre Teresa	90	90	90	0	310.781,08
18004771	E.H. Divina Infantita	59	55	55	0	176.842,99
18004951	E.H. Stella Maris	49	84	49	35	92.191,54
18005244	E.H. Cristo Rey-Pío XII	62	68	62	6	240.680,19
18008452	E.H. Sagrado Corazón	116	128	116	12	414.914,75
18700751	E.H. San José	48	69	48	21	447.449,28
21700691	E.H. Aspromin	18	20	18	2	167.793,48
23000121	E.H. Cristo Rey	80	91	80	11	292.232,17
23002361	E.H. Martínez Montañés	18	38	13	25	140.052,67
23002437	E.H. Virgen de Guadalupe	46	70	46	24	203.011,59
23005335	E.H. Hijas de Cristo Rey	65	74	65	9	243.308,07
23005359	E.H. Madre del Divino Pastor	25	26	25	1	150.564,19
23700891	E.H. Aprompsi	10	14	10	4	93.218,60
29001042	E.H. Sagrado Corazón	113	292	113	179	448.071,58
41702205	E.H. Orden Hosp. S. Juan de Dios	26	33	26	7	242.368,36

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000302, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la dotación de planes de emergencia por incendio en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000302 A LA 10-15/PE-000304

En respuesta a las preguntas formuladas, pongo en su conocimiento que consciente de la importancia de los Planes de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF), y de su actualización, nuestra Consejería ha puesto en marcha diversas iniciativas para conseguir que la totalidad de los municipios andaluces en Zona de Peligro cuenten con el preceptivo PLEIF y realicen sus revisiones, así como que el contenido de estos Planes sea acorde con los requerimientos de la normativa.

Entre las iniciativas que viene realizando desde hace años esta Consejería con dicha finalidad podemos destacar las siguientes:

- Los Centros Operativos cuentan con personal expresamente dedicado, entre otras funciones, al asesoramiento a los Ayuntamientos para la redacción, aprobación y revisión de los PLEIF.
- Se envían comunicaciones cada año a los Ayuntamientos, para que cumplan con su obligación en relación con estos Planes.
- Durante este año se han producido múltiples reuniones entre representantes de las Delegaciones Territoriales y Ayuntamientos, con el objetivo de ayudarles y fomentar así la revisión de los PLEIF.

Un total de 528 municipios andaluces cuentan con Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Por lo que se refiere a urbanizaciones, núcleos de población e instalaciones comerciales y/o industriales, de acuerdo con la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, los titulares de este tipo de instalaciones ubicadas en Zonas de Peligro así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas, están obligados a disponer de un Plan de Autoprotección, que tendrá por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deban realizar. Su elaboración es competencia de los titulares, que deberán presentarlo para

su aprobación en el Ayuntamiento o Entidad Local correspondiente. Una vez aprobados, el Ayuntamiento o Entidad Local competente por territorio está obligado a incluirlos en su Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la información de la que disponemos existen un total de 1.908 Planes de Autoprotección aprobados.

Por último, un total de 11.765 fincas de titularidad privada cuentan con Plan de Prevención de Incendios Forestales vigente.

18 de septiembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las fincas privadas con planes de emergencia por incendio en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000302 A LA 10-15/PE-000304

En respuesta a las preguntas formuladas, pongo en su conocimiento que consciente de la importancia de los Planes de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF), y de su actualización, nuestra Consejería ha puesto en marcha diversas iniciativas para conseguir que la totalidad de los municipios andaluces en Zona de Peligro cuenten con el preceptivo PLEIF y realicen sus revisiones, así como que el contenido de estos Planes sea acorde con los requerimientos de la normativa.

Entre las iniciativas que viene realizando desde hace años esta Consejería con dicha finalidad podemos destacar las siguientes:

- Los Centros Operativos cuentan con personal expresamente dedicado, entre otras funciones, al asesoramiento a los Ayuntamientos para la redacción, aprobación y revisión de los PLEIF.
- Se envían comunicaciones cada año a los Ayuntamientos, para que cumplan con su obligación en relación con estos Planes.
- Durante este año se han producido múltiples reuniones entre representantes de las Delegaciones Territoriales y Ayuntamientos, con el objetivo de ayudarles y fomentar así la revisión de los PLEIF.

Un total de 528 municipios andaluces cuentan con Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Por lo que se refiere a urbanizaciones, núcleos de población e instalaciones comerciales y/o industriales, de acuerdo con la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, los titulares de este tipo de instalaciones ubicadas en Zonas de Peligro así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas, están obligados a disponer de un Plan de Autoprotección, que tendrá por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deban realizar.

Su elaboración es competencia de los titulares, que deberán presentarlo para su aprobación en el Ayuntamiento o Entidad Local correspondiente. Una vez aprobados, el Ayuntamiento o Entidad Local competente por territorio está obligado a incluirlos en su Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la información de la que disponemos existen un total de 1.908 Planes de Autoprotección aprobados.

Por último, un total de 11.765 fincas de titularidad privada cuentan con Plan de Prevención de Incendios Forestales vigente.

18 de septiembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000304, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los municipios andaluces con planes de emergencia por incendios forestales**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000302 A LA 10-15/PE-000304

En respuesta a las preguntas formuladas, pongo en su conocimiento que consciente de la importancia de los Planes de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF), y de su actualización, nuestra Consejería ha puesto en marcha diversas iniciativas para conseguir que la totalidad de los municipios andaluces en Zona de Peligro cuenten con el preceptivo PLEIF y realicen sus revisiones, así como que el contenido de estos Planes sea acorde con los requerimientos de la normativa.

Entre las iniciativas que viene realizando desde hace años esta Consejería con dicha finalidad podemos destacar las siguientes:

- Los Centros Operativos cuentan con personal expresamente dedicado, entre otras funciones, al asesoramiento a los Ayuntamientos para la redacción, aprobación y revisión de los PLEIF.
- Se envían comunicaciones cada año a los Ayuntamientos, para que cumplan con su obligación en relación con estos Planes.
- Durante este año se han producido múltiples reuniones entre representantes de las Delegaciones Territoriales y Ayuntamientos, con el objetivo de ayudarles y fomentar así la revisión de los PLEIF.

Un total de 528 municipios andaluces cuentan con Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Por lo que se refiere a urbanizaciones, núcleos de población e instalaciones comerciales y/o industriales, de acuerdo con la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, los titulares de este tipo de instalaciones ubicadas en Zonas de Peligro así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas, están obligados a disponer de un Plan de Autoprotección, que tendrá por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deban realizar.

Su elaboración es competencia de los titulares, que deberán presentarlo para su aprobación en el Ayuntamiento o Entidad Local correspondiente. Una vez aprobados, el Ayuntamiento o Entidad Local competente por territorio está obligado a incluirlos en su Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la información de la que disponemos existen un total de 1.908 Planes de Autoprotección aprobados.

Por último, un total de 11.765 fincas de titularidad privada cuentan con Plan de Prevención de Incendios Forestales vigente.

18 de septiembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000306, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre del Servicio de Fianzas en la Oficina de Almanjáyar, Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

El traslado de la citada Oficina a la sede de la Gerencia Provincial de AVRA en Granada, es una medida demandada por la ciudadanía, por las dificultades derivadas de la distancia de dicho barrio respecto al centro de la ciudad. En consecuencia, la medida tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio que se presta a los usuarios del mismo, en varios sentidos:

- La ubicación del servicio de Fianzas en la sede de la Gerencia Provincial facilita la realización de otras gestiones asociadas a la tramitación del depósito de la fianza por el arrendamiento de un bien inmueble, como el pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales por arrendamiento de vivienda, que se efectúa en sede de la Delegación Provincial de Hacienda, ubicada a escasos metros de la Gerencia de AVRA.

- La nueva sede del servicio es más accesible mediante los sistemas públicos de transporte.

- En el entorno de la Gerencia Provincial de AVRA es mayor la presencia de oficinas de entidades bancarias en las que el ciudadano puede realizar el depósito de la fianza, con independencia de que este servicio se ofrece también en las sedes de la agencia, mediante la modalidad de ingreso por tarjeta de crédito o cuenta corriente.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000316, respuesta a la Pregunta escrita relativa al pago de las tasas de las vías pecuarias de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que conforme a lo establecido en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, se está llevando a efecto la recaudación de las tasas de ocupación de vías pecuarias establecidas por la Comunidad Autónoma.

En particular, por la tasa de Ocupación se recaudaron, en el ejercicio 2013, 1.527.672,41 € y en el 2014 1.604.083,10€

18 de septiembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000344, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000344 A LA 10-15/PE-000351**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la respuesta a las mismas se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda en el siguiente enlace: <http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000345, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000344 A LA 10-15/PE-000351**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la respuesta a las mismas se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda en el siguiente enlace: <http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000346, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000344 A LA 10-15/PE-000351**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la respuesta a las mismas se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda en el siguiente enlace: <http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000347, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000344 A LA 10-15/PE-000351**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la respuesta a las mismas se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda en el siguiente enlace: <http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000348, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000344 A LA 10-15/PE-000351**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la respuesta a las mismas se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda en el siguiente enlace: <http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000349, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000344 A LA 10-15/PE-000351**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la respuesta a las mismas se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda en el siguiente enlace: <http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000350, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000344 A LA 10-15/PE-000351**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la respuesta a las mismas se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda en el siguiente enlace: <http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000351, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los registros municipales de demandantes de vivienda en la provincia de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000344 A LA 10-15/PE-000351**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la respuesta a las mismas se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda en el siguiente enlace: <http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000352, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Almería, según Orden de 29 de julio de 2014**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000352 A LA 10-15/PE-000359**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda ha concedido 2.463 subvenciones acogidas a la línea de Ayudas al Alquiler para Personas Inquilinas en Situación de Vulnerabilidad.

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES IMPORTE SUBVENCIÓN		Nº DESESTIMADAS/ DESISTIDAS
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	16	4	4.877,03	12
	AVRA	VARÍOS	108	46	78.602,10	62
CÁDIZ	PROCASA	CÁDIZ	80	64	41.952,53	16
	EMROQUE	SAN ROQUE	148	82	139.334,28	66
	EMSISA	CHICLANA	124	77	128.785,44	47
	ROSAM	CONIL	67	30	24.939,71	37
	ESISA	SAN FERNANDO	78	45	75.822,61	33
	EMUVIJESA	JEREZ DE LA FRONTERA	235	105	155.064,22	130
	SURSA	ROTA	22	9	8.470,92	13
	EMUSVIL	LA LÍNEA CONCEPCIÓN	20	9	12.124,47	11
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	8	2	3.534,12	6
	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	TREBUJENA	4	0	0,00	4
	EMP. PROV VIV Y SUELO CADIZ, SA.	CÁDIZ	11	3	4.009,56	8
	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BDA	SANLÚCAR BARRAMEDA	52	6	7.377,96	46
	PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIV	UBRIQUE	10	0	0,00	10
	EPSUVI, S.A.	PUERTO REAL	27	26	44.637,36	1
	AVRA	VARÍOS	434	152	331.868,04	282
CÓRDOBA	VIMCORSA	CÓRDOBA	336	143	136.795,62	193

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES IMPORTE SUBVENCIÓN		Nº DESESTIMADAS/ DESISTIDAS
	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO	PALMA DEL RÍO	147	16	5.997,00	131
	AYUNTAMIENTO. VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RÍO	12	4	2.637,24	8
	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	23	0	0,00	23
	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ALCARACEJOS	4	1	261,00	3
	SUVILUSA	LUCENA	116	41	30.152,90	75
	AVRA	VARÍOS	178	111	258.281,11	67
GRANADA	EMUVIBA	BAZA	7	0	0,00	7
	ARMUVISSA	ARMILLA	8	2	2.415,40	6
	VISOGSA	GRANADA	92	30	52.597,67	62
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESÍA	VVA. DE MESÍA	8	3	1.010,88	5
	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	12	2	1.769,40	10
	AVRA	VARÍOS	288	126	275.385,68	162
HUELVA	TUASA	AYAMONTE	9	5	3.566,41	4
	EMP. MUN. "VIV Y DESR ARACENA" SL	ARACENA	12	11	5.911,26	1
	EMDARO AROCHE	AROCHE	6	0	0,00	6
	EMP. MUN. VIVIENDA HUELVA	HUELVA	12	7	7.878,18	5
	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	HUELVA	12	11	6.610,85	1
	AVRA	VARÍOS	99	16	30.340,13	83
JAÉN	AVRA	VARÍOS	242	70	153.475,27	172
MÁLAGA	IMV MÁLAGA	MÁLAGA	1.097	779	1.720.279,51	318
	SPERAC	ANTEQUERA	7	6	3.537,24	1
	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	5	0	0,00	5
	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ALGARROBO	1	0	0,00	1
	AVRA	VARÍOS	101	58	119.863,24	43
SEVILLA	AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	30	21	33.613,80	9
	SODERIN	RINCONADA	397	42	37.916,22	355
	INMUVISA	LEBRIJA	254	105	85.363,85	149
	SODECAR	CARMONA	28	13	10.417,20	15
	SODEFESA	MAIRENA ALJF	17	7	14.571,02	10
	SODESTEPA	ESTEPA	5	2	1.959,51	3
	EMVISESA	SEVILLA	49	6	16.772,60	43
	GUSAM	EL VISO ALCOR	15	1	912,25	14
	SEVILLA ACTIVA, S.A.U.	SEVILLA	32	32	35.045,31	0
	EMUSA	ÉCIJA	155	22	9.128,28	133
	PILAS 2000, S.L.	PILAS	1	1	2.857,61	0
	AYUNTAMIENTO DE BRENES	BRENES	22	18	45.899,40	4
	AVRA	VARÍOS	352	91	144.647,62	261

Con referencia a las resoluciones favorables se aclara que, al tratarse de un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva, las resoluciones se emiten de manera conjunta por Delegación Territorial, en las fechas que se relacionan:

Cádiz: 12 de junio de 2015

Córdoba: 7 de mayo de 2015

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

---

Granada: 5 de junio de 2015

Huelva: 12 de junio de 2015

Jaén: 13 de julio de 2015

Málaga: 5 de mayo de 2015

Las Delegaciones Territoriales de Almería y Sevilla están ultimando la tramitación de sus resoluciones favorables por los que los datos que de ellas se ofrecen en el cuadro adjunto aún no son definitivos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000353, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Cádiz, según Orden de 29 de julio de 2014**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000352 A LA 10-15/PE-000359**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda ha concedido 2.463 subvenciones acogidas a la línea de Ayudas al Alquiler para Personas Inquilinas en Situación de Vulnerabilidad.

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES IMPORTE SUBVENCIÓN		Nº DESESTIMADAS/ DESISTIDAS
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	16	4	4.877,03	12
	AVRA	VARÍOS	108	46	78.602,10	62
CÁDIZ	PROCASA	CÁDIZ	80	64	41.952,53	16
	EMROQUE	SAN ROQUE	148	82	139.334,28	66
	EMSISA	CHICLANA	124	77	128.785,44	47
	ROSAM	CONIL	67	30	24.939,71	37
	ESISA	SAN FERNANDO	78	45	75.822,61	33
	EMUVIJESA	JEREZ DE LA FRONTERA	235	105	155.064,22	130
	SURSA	ROTA	22	9	8.470,92	13
	EMUSVIL	LA LÍNEA CONCEPCIÓN	20	9	12.124,47	11
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	8	2	3.534,12	6
	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	TREBUJENA	4	0	0,00	4
	EMP. PROV VIV Y SUELO CADIZ, SA.	CÁDIZ	11	3	4.009,56	8
	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BDA	SANLÚCAR BARRAMEDA	52	6	7.377,96	46
	PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIV	UBRIQUE	10	0	0,00	10
	EPSUVI, S.A.	PUERTO REAL	27	26	44.637,36	1
	AVRA	VARÍOS	434	152	331.868,04	282
CÓRDOBA	VIMCORSA	CÓRDOBA	336	143	136.795,62	193

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/ DESISTIDAS
	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO	PALMA DEL RÍO	147	16	5.997,00	131
	AYUNTAMIENTO. VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RÍO	12	4	2.637,24	8
	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	23	0	0,00	23
	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ALCARACEJOS	4	1	261,00	3
	SUVILUSA	LUCENA	116	41	30.152,90	75
	AVRA	VARIOS	178	111	258.281,11	67
GRANADA	EMUVIBA	BAZA	7	0	0,00	7
	ARMUVISSA	ARMILLA	8	2	2.415,40	6
	VISOGSA	GRANADA	92	30	52.597,67	62
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESÍA	VVA. DE MESÍA	8	3	1.010,88	5
	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	12	2	1.769,40	10
AVRA	VARIOS	288	126	275.385,68	162	
HUELVA	TUASA	AYAMONTE	9	5	3.566,41	4
	EMP. MUN. "VIV Y DESR ARACENA" SL	ARACENA	12	11	5.911,26	1
	EMDARO AROCHE	AROCHE	6	0	0,00	6
	EMP. MUN. VIVIENDA HUELVA	HUELVA	12	7	7.878,18	5
	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	HUELVA	12	11	6.610,85	1
AVRA	VARIOS	99	16	30.340,13	83	
JAÉN	AVRA	VARIOS	242	70	153.475,27	172
MÁLAGA	IMV MÁLAGA	MÁLAGA	1.097	779	1.720.279,51	318
	SPERAC	ANTEQUERA	7	6	3.537,24	1
	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	5	0	0,00	5
	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ALGARROBO	1	0	0,00	1
	AVRA	VARIOS	101	58	119.863,24	43
SEVILLA	AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	30	21	33.613,80	9
	SODERIN	RINCONADA	397	42	37.916,22	355
	INMUVISA	LEBRIJA	254	105	85.363,85	149
	SODECAR	CARMONA	28	13	10.417,20	15
	SODEFESA	MAIRENA ALJF	17	7	14.571,02	10
	SODESTEPA	ESTEPA	5	2	1.959,51	3
	EMVISESA	SEVILLA	49	6	16.772,60	43
	GUSAM	EL VISO ALCOR	15	1	912,25	14
	SEVILLA ACTIVA, S.A.U.	SEVILLA	32	32	35.045,31	0
	EMUSA	ÉCIJA	155	22	9.128,28	133
	PILAS 2000, S.L.	PILAS	1	1	2.857,61	0
	AYUNTAMIENTO DE BRENES	BRENES	22	18	45.899,40	4
	AVRA	VARIOS	352	91	144.647,62	261

Con referencia a las resoluciones favorables se aclara que, al tratarse de un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva, las resoluciones se emiten de manera conjunta por Delegación Territorial, en las fechas que se relacionan:

Cádiz: 12 de junio de 2015

Córdoba: 7 de mayo de 2015

Granada: 5 de junio de 2015

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

---

Huelva: 12 de junio de 2015

Jaén: 13 de julio de 2015

Málaga: 5 de mayo de 2015

Las Delegaciones Territoriales de Almería y Sevilla están ultimando la tramitación de sus resoluciones favorables por los que los datos que de ellas se ofrecen en el cuadro adjunto aún no son definitivos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000354, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Córdoba, según Orden de 29 de julio de 2014**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000352 A LA 10-15/PE-000359**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda ha concedido 2.463 subvenciones acogidas a la línea de Ayudas al Alquiler para Personas Inquilinas en Situación de Vulnerabilidad.

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES IMPORTE SUBVENCIÓN		Nº DESESTIMADAS/ DESISTIDAS
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	16	4	4.877,03	12
	AVRA	VARIOS	108	46	78.602,10	62
CÁDIZ	PROCASA	CÁDIZ	80	64	41.952,53	16
	EMROQUE	SAN ROQUE	148	82	139.334,28	66
	EMSISA	CHICLANA	124	77	128.785,44	47
	ROSAM	CONIL	67	30	24.939,71	37
	ESISA	SAN FERNANDO	78	45	75.822,61	33
	EMUVIJESA	JEREZ DE LA FRONTERA	235	105	155.064,22	130
	SURSA	ROTA	22	9	8.470,92	13
	EMUSVIL	LA LÍNEA CONCEPCIÓN	20	9	12.124,47	11
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	8	2	3.534,12	6
	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	TREBUJENA	4	0	0,00	4
	EMP. PROV VIV Y SUELO CADIZ, SA.	CÁDIZ	11	3	4.009,56	8
	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BDA	SANLÚCAR BARRAMEDA	52	6	7.377,96	46
	PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIV	UBRIQUE	10	0	0,00	10
	EPSUVI, S.A.	PUERTO REAL	27	26	44.637,36	1
	AVRA	VARIOS	434	152	331.868,04	282



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/DESISTIDAS
CÓRDOBA	VIMCORSA	CÓRDOBA	336	143	136.795,62	193
	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO	PALMA DEL RÍO	147	16	5.997,00	131
	AYUNTAMIENTO. VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RÍO	12	4	2.637,24	8
	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	23	0	0,00	23
	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ALCARACEJOS	4	1	261,00	3
	SUVILUSA	LUCENA	116	41	30.152,90	75
	AVRA	VARÍOS	178	111	258.281,11	67
GRANADA	EMUVIBA	BAZA	7	0	0,00	7
	ARMUVISSA	ARMILLA	8	2	2.415,40	6
	VISOGSA	GRANADA	92	30	52.597,67	62
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESÍA	VVA. DE MESÍA	8	3	1.010,88	5
	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	12	2	1.769,40	10
	AVRA	VARÍOS	288	126	275.385,68	162
HUELVA	TUASA	AYAMONTE	9	5	3.566,41	4
	EMP. MUN. "VIV Y DESR ARACENA" SL	ARACENA	12	11	5.911,26	1
	EMDARO AROCHE	AROCHE	6	0	0,00	6
	EMP. MUN. VIVIENDA HUELVA	HUELVA	12	7	7.878,18	5
	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	HUELVA	12	11	6.610,85	1
	AVRA	VARÍOS	99	16	30.340,13	83
JAÉN	AVRA	VARÍOS	242	70	153.475,27	172
MÁLAGA	IMV MÁLAGA	MÁLAGA	1.097	779	1.720.279,51	318
	SPERAC	ANTEQUERA	7	6	3.537,24	1
	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	5	0	0,00	5
	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ALGARROBO	1	0	0,00	1
	AVRA	VARÍOS	101	58	119.863,24	43
SEVILLA	AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	30	21	33.613,80	9
	SODERIN	RINCONADA	397	42	37.916,22	355
	INMUvisa	LEBRIJA	254	105	85.363,85	149
	SODECAR	CARMONA	28	13	10.417,20	15
	SODEFESA	MAIRENA ALJF	17	7	14.571,02	10
	SODESTEPA	ESTEPA	5	2	1.959,51	3
	EMVISESA	SEVILLA	49	6	16.772,60	43
	GUSAM	EL VISO ALCOR	15	1	912,25	14
	SEVILLA ACTIVA, S.A.U.	SEVILLA	32	32	35.045,31	0
	EMUSA	ÉCIJA	155	22	9.128,28	133
	PILAS 2000, S.L.	PILAS	1	1	2.857,61	0
	AYUNTAMIENTO DE BRENES	BRENES	22	18	45.899,40	4
	AVRA	VARÍOS	352	91	144.647,62	261

Con referencia a las resoluciones favorables se aclara que, al tratarse de un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva, las resoluciones se emiten de manera conjunta por Delegación Territorial, en las fechas que se relacionan:

Cádiz: 12 de junio de 2015

Córdoba: 7 de mayo de 2015

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

---

Granada: 5 de junio de 2015

Huelva: 12 de junio de 2015

Jaén: 13 de julio de 2015

Málaga: 5 de mayo de 2015

Las Delegaciones Territoriales de Almería y Sevilla están ultimando la tramitación de sus resoluciones favorables por los que los datos que de ellas se ofrecen en el cuadro adjunto aún no son definitivos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000355, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Huelva, según Orden de 29 de julio de 2014**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000352 A LA 10-15/PE-000359**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda ha concedido 2.463 subvenciones acogidas a la línea de Ayudas al Alquiler para Personas Inquilinas en Situación de Vulnerabilidad.

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/DESISTIDAS
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	16	4	4.877,03	12
	AVRA	VARIOS	108	46	78.602,10	62
CÁDIZ	PROCASA	CÁDIZ	80	64	41.952,53	16
	EMROQUE	SAN ROQUE	148	82	139.334,28	66
	EMSISA	CHICLANA	124	77	128.785,44	47
	ROSAM	CONIL	67	30	24.939,71	37
	ESISA	SAN FERNANDO	78	45	75.822,61	33
	EMUVIJESA	JEREZ DE LA FRONTERA	235	105	155.064,22	130
	SURSA	ROTA	22	9	8.470,92	13
	EMUSVIL	LA LÍNEA CONCEPCIÓN	20	9	12.124,47	11
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	8	2	3.534,12	6
	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	TREBUJENA	4	0	0,00	4
	EMP. PROV VIV Y SUELO CADIZ, SA.	CÁDIZ	11	3	4.009,56	8
	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BDA	SANLÚCAR BARRAMEDA	52	6	7.377,96	46
	PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIV	UBRIQUE	10	0	0,00	10
	EPSUVI, S.A.	PUERTO REAL	27	26	44.637,36	1
	AVRA	VARIOS	434	152	331.868,04	282
CÓRDOBA	VIMCOSA	CÓRDOBA	336	143	136.795,62	193

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/DESISTIDAS
	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO	PALMA DEL RÍO	147	16	5.997,00	131
	AYUNTAMIENTO. VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RÍO	12	4	2.637,24	8
	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	23	0	0,00	23
	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ALCARACEJOS	4	1	261,00	3
	SUVILUSA	LUCENA	116	41	30.152,90	75
	AVRA	VARIOS	178	111	258.281,11	67
GRANADA	EMUVIBA	BAZA	7	0	0,00	7
	ARMUVISSA	ARMILLA	8	2	2.415,40	6
	VISOGSA	GRANADA	92	30	52.597,67	62
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESÍA	VVA. DE MESIA	8	3	1.010,88	5
	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	12	2	1.769,40	10
	AVRA	VARIOS	288	126	275.385,68	162
HUELVA	TUASA	AYAMONTE	9	5	3.566,41	4
	EMP. MUN. "VIV Y DESR ARACENA" SL	ARACENA	12	11	5.911,26	1
	EMDARO AROCHE	AROCHE	6	0	0,00	6
	EMP. MUN. VIVIENDA HUELVA	HUELVA	12	7	7.878,18	5
	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	HUELVA	12	11	6.610,85	1
	AVRA	VARIOS	99	16	30.340,13	83
JAÉN	AVRA	VARIOS	242	70	153.475,27	172
MÁLAGA	IMV MÁLAGA	MÁLAGA	1.097	779	1.720.279,51	318
	SPERAC	ANTEQUERA	7	6	3.537,24	1
	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	5	0	0,00	5
	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ALGARROBO	1	0	0,00	1
	AVRA	VARIOS	101	58	119.863,24	43
SEVILLA	AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	30	21	33.613,80	9
	SODERIN	RINCONADA	397	42	37.916,22	355
	INMUvisa	LEBRIJA	254	105	85.363,85	149
	SODECAR	CARMONA	28	13	10.417,20	15
	SODEFESA	MAIRENA ALJF	17	7	14.571,02	10
	SODESTEPA	ESTEPA	5	2	1.959,51	3
	EMVISESA	SEVILLA	49	6	16.772,60	43
	GUSAM	EL VISO ALCOR	15	1	912,25	14
	SEVILLA ACTIVA, S.A.U.	SEVILLA	32	32	35.045,31	0
	EMUSA	ÉCIJA	155	22	9.128,28	133
	PILAS 2000, S.L.	PILAS	1	1	2.857,61	0
	AYUNTAMIENTO DE BRENES	BRENES	22	18	45.899,40	4
	AVRA	VARIOS	352	91	144.647,62	261

Con referencia a las resoluciones favorables se aclara que, al tratarse de un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva, las resoluciones se emiten de manera conjunta por Delegación Territorial, en las fechas que se relacionan:

Cádiz: 12 de junio de 2015

Córdoba: 7 de mayo de 2015

Granada: 5 de junio de 2015

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

---

Huelva: 12 de junio de 2015

Jaén: 13 de julio de 2015

Málaga: 5 de mayo de 2015

Las Delegaciones Territoriales de Almería y Sevilla están ultimando la tramitación de sus resoluciones favorables por los que los datos que de ellas se ofrecen en el cuadro adjunto aún no son definitivos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Granada, según Orden de 29 de julio de 2014**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000352 A LA 10-15/PE-000359**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda ha concedido 2.463 subvenciones acogidas a la línea de Ayudas al Alquiler para Personas Inquilinas en Situación de Vulnerabilidad.

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES IMPORTE SUBVENCIÓN		Nº DESESTIMADAS/ DESISTIDAS
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	16	4	4.877,03	12
	AVRA	VARIOS	108	46	78.602,10	62
CÁDIZ	PROCASA	CÁDIZ	80	64	41.952,53	16
	EMROQUE	SAN ROQUE	148	82	139.334,28	66
	EMSISA	CHICLANA	124	77	128.785,44	47
	ROSAM	CONIL	67	30	24.939,71	37
	ESISA	SAN FERNANDO	78	45	75.822,61	33
	EMUVIJESA	JEREZ DE LA FRONTERA	235	105	155.064,22	130
	SURSA	ROTA	22	9	8.470,92	13
	EMUSVIL	LA LÍNEA CONCEPCIÓN	20	9	12.124,47	11
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	8	2	3.534,12	6
	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	TREBUJENA	4	0	0,00	4
	EMP. PROV VIV Y SUELO CADIZ, SA.	CÁDIZ	11	3	4.009,56	8
	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BDA	SANLÚCAR BARRAMEDA	52	6	7.377,96	46
	PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIV	UBRIQUE	10	0	0,00	10
	EPSUVI, S.A.	PUERTO REAL	27	26	44.637,36	1
	AVRA	VARIOS	434	152	331.868,04	282

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/DESISTIDAS
CÓRDOBA	VIMCORSA	CÓRDOBA	336	143	136.795,62	193
	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO	PALMA DEL RÍO	147	16	5.997,00	131
	AYUNTAMIENTO. VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RÍO	12	4	2.637,24	8
	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	23	0	0,00	23
	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ALCARACEJOS	4	1	261,00	3
	SUVILUSA	LUCENA	116	41	30.152,90	75
	AVRA	VARÍOS	178	111	258.281,11	67
GRANADA	EMUVIBA	BAZA	7	0	0,00	7
	ARMUVISSA	ARMILLA	8	2	2.415,40	6
	VISOGSA	GRANADA	92	30	52.597,67	62
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESÍA	VVA. DE MESÍA	8	3	1.010,88	5
	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	12	2	1.769,40	10
	AVRA	VARÍOS	288	126	275.385,68	162
HUELVA	TUASA	AYAMONTE	9	5	3.566,41	4
	EMP. MUN. "VIV Y DESR ARACENA" SL	ARACENA	12	11	5.911,26	1
	EMDARO AROCHE	AROCHE	6	0	0,00	6
	EMP. MUN. VIVIENDA HUELVA	HUELVA	12	7	7.878,18	5
	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	HUELVA	12	11	6.610,85	1
	AVRA	VARÍOS	99	16	30.340,13	83
JAÉN	AVRA	VARÍOS	242	70	153.475,27	172
MÁLAGA	IMV MÁLAGA	MÁLAGA	1.097	779	1.720.279,51	318
	SPERAC	ANTEQUERA	7	6	3.537,24	1
	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	5	0	0,00	5
	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ALGARROBO	1	0	0,00	1
	AVRA	VARÍOS	101	58	119.863,24	43
SEVILLA	AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	30	21	33.613,80	9
	SODERIN	RINCONADA	397	42	37.916,22	355
	INMUVISA	LEBRIJA	254	105	85.363,85	149
	SODECAR	CARMONA	28	13	10.417,20	15
	SODEFESA	MAIRENA ALJF	17	7	14.571,02	10
	SODESTEPA	ESTEPA	5	2	1.959,51	3
	EMVISESA	SEVILLA	49	6	16.772,60	43
	GUSAM	EL VISO ALCOR	15	1	912,25	14
	SEVILLA ACTIVA, S.A.U.	SEVILLA	32	32	35.045,31	0
	EMUSA	ÉCIJA	155	22	9.128,28	133
	PILAS 2000, S.L.	PILAS	1	1	2.857,61	0
	AYUNTAMIENTO DE BRENES	BRENES	22	18	45.899,40	4
	AVRA	VARÍOS	352	91	144.647,62	261

Con referencia a las resoluciones favorables se aclara que, al tratarse de un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva, las resoluciones se emiten de manera conjunta por Delegación Territorial, en las fechas que se relacionan:

Cádiz: 12 de junio de 2015

Córdoba: 7 de mayo de 2015

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

---

Granada: 5 de junio de 2015

Huelva: 12 de junio de 2015

Jaén: 13 de julio de 2015

Málaga: 5 de mayo de 2015

Las Delegaciones Territoriales de Almería y Sevilla están ultimando la tramitación de sus resoluciones favorables por los que los datos que de ellas se ofrecen en el cuadro adjunto aún no son definitivos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

---



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000357, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Jaén, según Orden de 29 de julio de 2014**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000352 A LA 10-15/PE-000359**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda ha concedido 2.463 subvenciones acogidas a la línea de Ayudas al Alquiler para Personas Inquilinas en Situación de Vulnerabilidad.

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/ DESISTIDAS
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	16	4	4.877,03	12
	AVRA	VARIOS	108	46	78.602,10	62
CÁDIZ	PROCASA	CÁDIZ	80	64	41.952,53	16
	EMROQUE	SAN ROQUE	148	82	139.334,28	66
	EMSISA	CHICLANA	124	77	128.785,44	47
	ROSAM	CONIL	67	30	24.939,71	37
	ESISA	SAN FERNANDO	78	45	75.822,61	33
	EMUVIJESA	JEREZ DE LA FRONTERA	235	105	155.064,22	130
	SURSA	ROTA	22	9	8.470,92	13
	EMUSVIL	LA LÍNEA CONCEPCIÓN	20	9	12.124,47	11
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	8	2	3.534,12	6
	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	TREBUJENA	4	0	0,00	4
	EMP. PROV VIV Y SUELO CADIZ, SA.	CÁDIZ	11	3	4.009,56	8
	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BDA	SANLÚCAR BARRAMEDA	52	6	7.377,96	46
	PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIV	UBRIQUE	10	0	0,00	10
	EPSUVI, S.A.	PUERTO REAL	27	26	44.637,36	1
	AVRA	VARIOS	434	152	331.868,04	282

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/DESISTIDAS
CÓRDOBA	VIMCORSA	CÓRDOBA	336	143	136.795,62	193
	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO	PALMA DEL RÍO	147	16	5.997,00	131
	AYUNTAMIENTO. VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RÍO	12	4	2.637,24	8
	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	23	0	0,00	23
	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ALCARACEJOS	4	1	261,00	3
	SUVILUSA	LUCENA	116	41	30.152,90	75
	AVRA	VARÍOS	178	111	258.281,11	67
GRANADA	EMUVIBA	BAZA	7	0	0,00	7
	ARMUVISSA	ARMILLA	8	2	2.415,40	6
	VISOGSA	GRANADA	92	30	52.597,67	62
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESÍA	VVA. DE MESÍA	8	3	1.010,88	5
	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	12	2	1.769,40	10
	AVRA	VARÍOS	288	126	275.385,68	162
HUELVA	TUASA	AYAMONTE	9	5	3.566,41	4
	EMP. MUN. "VIV Y DESR ARACENA" SL	ARACENA	12	11	5.911,26	1
	EMDARO AROCHE	AROCHE	6	0	0,00	6
	EMP. MUN. VIVIENDA HUELVA	HUELVA	12	7	7.878,18	5
	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	HUELVA	12	11	6.610,85	1
	AVRA	VARÍOS	99	16	30.340,13	83
JAÉN	AVRA	VARÍOS	242	70	153.475,27	172
MÁLAGA	IMV MÁLAGA	MÁLAGA	1.097	779	1.720.279,51	318
	SPERAC	ANTEQUERA	7	6	3.537,24	1
	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	5	0	0,00	5
	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ALGARROBO	1	0	0,00	1
	AVRA	VARÍOS	101	58	119.863,24	43
SEVILLA	AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	30	21	33.613,80	9
	SODERIN	RINCONADA	397	42	37.916,22	355
	INMUVISA	LEBRIJA	254	105	85.363,85	149
	SODECAR	CARMONA	28	13	10.417,20	15
	SODEFESA	MAIRENA ALJF	17	7	14.571,02	10
	SODESTEPA	ESTEPA	5	2	1.959,51	3
	EMVISESA	SEVILLA	49	6	16.772,60	43
	GUSAM	EL VISO ALCOR	15	1	912,25	14
	SEVILLA ACTIVA, S.A.U.	SEVILLA	32	32	35.045,31	0
	EMUSA	ÉCIJA	155	22	9.128,28	133
	PILAS 2000, S.L.	PILAS	1	1	2.857,61	0
	AYUNTAMIENTO DE BRENES	BRENES	22	18	45.899,40	4
	AVRA	VARÍOS	352	91	144.647,62	261

Con referencia a las resoluciones favorables se aclara que, al tratarse de un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva, las resoluciones se emiten de manera conjunta por Delegación Territorial, en las fechas que se relacionan:

Cádiz: 12 de junio de 2015

Córdoba: 7 de mayo de 2015

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

---

Granada: 5 de junio de 2015

Huelva: 12 de junio de 2015

Jaén: 13 de julio de 2015

Málaga: 5 de mayo de 2015

Las Delegaciones Territoriales de Almería y Sevilla están ultimando la tramitación de sus resoluciones favorables por los que los datos que de ellas se ofrecen en el cuadro adjunto aún no son definitivos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000358, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Málaga, según Orden de 29 de julio de 2014**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000352 A LA 10-15/PE-000359**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda ha concedido 2.463 subvenciones acogidas a la línea de Ayudas al Alquiler para Personas Inquilinas en Situación de Vulnerabilidad.

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/DESISTIDAS
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	16	4	4.877,03	12
	AVRA	VARÍOS	108	46	78.602,10	62
CÁDIZ	PROCASA	CÁDIZ	80	64	41.952,53	16
	EMROQUE	SAN ROQUE	148	82	139.334,28	66
	EMSISA	CHICLANA	124	77	128.785,44	47
	ROSAM	CONIL	67	30	24.939,71	37
	ESISA	SAN FERNANDO	78	45	75.822,61	33
	EMUVIJESA	JEREZ DE LA FRONTERA	235	105	155.064,22	130
	SURSA	ROTA	22	9	8.470,92	13
	EMUSVIL	LA LÍNEA CONCEPCIÓN	20	9	12.124,47	11
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	8	2	3.534,12	6
	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	TREBUJENA	4	0	0,00	4
	EMP. PROV VIV Y SUELO CADIZ, SA.	CÁDIZ	11	3	4.009,56	8
	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BDA	SANLÚCAR BARRAMEDA	52	6	7.377,96	46
	PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIV	UBRIQUE	10	0	0,00	10
	EPSUVI, S.A.	PUERTO REAL	27	26	44.637,36	1
	AVRA	VARÍOS	434	152	331.868,04	282

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/DESISTIDAS
CÓRDOBA	VIMCORSA	CÓRDOBA	336	143	136.795,62	193
	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO	PALMA DEL RÍO	147	16	5.997,00	131
	AYUNTAMIENTO. VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RÍO	12	4	2.637,24	8
	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	23	0	0,00	23
	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ALCARACEJOS	4	1	261,00	3
	SUVILUSA	LUCENA	116	41	30.152,90	75
	AVRA	VARÍOS	178	111	258.281,11	67
GRANADA	EMUVIBA	BAZA	7	0	0,00	7
	ARMUVISSA	ARMILLA	8	2	2.415,40	6
	VISOGSA	GRANADA	92	30	52.597,67	62
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESÍA	VVA. DE MESÍA	8	3	1.010,88	5
	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	12	2	1.769,40	10
	AVRA	VARÍOS	288	126	275.385,68	162
HUELVA	TUASA	AYAMONTE	9	5	3.566,41	4
	EMP. MUN. "VIV Y DESR ARACENA" SL	ARACENA	12	11	5.911,26	1
	EMDARO AROCHE	AROCHE	6	0	0,00	6
	EMP. MUN. VIVIENDA HUELVA	HUELVA	12	7	7.878,18	5
	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	HUELVA	12	11	6.610,85	1
	AVRA	VARÍOS	99	16	30.340,13	83
JAÉN	AVRA	VARÍOS	242	70	153.475,27	172
MÁLAGA	IMV MÁLAGA	MÁLAGA	1.097	779	1.720.279,51	318
	SPERAC	ANTEQUERA	7	6	3.537,24	1
	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	5	0	0,00	5
	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ALGARROBO	1	0	0,00	1
	AVRA	VARÍOS	101	58	119.863,24	43
SEVILLA	AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	30	21	33.613,80	9
	SODERIN	RINCONADA	397	42	37.916,22	355
	INMUVISA	LEBRIJA	254	105	85.363,85	149
	SODECAR	CARMONA	28	13	10.417,20	15
	SODEFESA	MAIRENA ALJF	17	7	14.571,02	10
	SODESTEPA	ESTEPA	5	2	1.959,51	3
	EMVISESA	SEVILLA	49	6	16.772,60	43
	GUSAM	EL VISO ALCOR	15	1	912,25	14
	SEVILLA ACTIVA, S.A.U.	SEVILLA	32	32	35.045,31	0
	EMUSA	ÉCIJA	155	22	9.128,28	133
	PILAS 2000, S.L.	PILAS	1	1	2.857,61	0
	AYUNTAMIENTO DE BRENES	BRENES	22	18	45.899,40	4
	AVRA	VARÍOS	352	91	144.647,62	261

Con referencia a las resoluciones favorables se aclara que, al tratarse de un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva, las resoluciones se emiten de manera conjunta por Delegación Territorial, en las fechas que se relacionan:

Cádiz: 12 de junio de 2015

Córdoba: 7 de mayo de 2015

Granada: 5 de junio de 2015

Huelva: 12 de junio de 2015

Jaén: 13 de julio de 2015

Málaga: 5 de mayo de 2015

Las Delegaciones Territoriales de Almería y Sevilla están ultimando la tramitación de sus resoluciones favorables por los que los datos que de ellas se ofrecen en el cuadro adjunto aún no son definitivos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el alquiler de vivienda en la provincia de Sevilla, según Orden de 29 de julio de 2014**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000352 A LA 10-15/PE-000359**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda ha concedido 2.463 subvenciones acogidas a la línea de Ayudas al Alquiler para Personas Inquilinas en Situación de Vulnerabilidad.

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES IMPORTE SUBVENCIÓN		Nº DESESTIMADAS/DESISTIDAS
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	16	4	4.877,03	12
	AVRA	VARIOS	108	46	78.602,10	62
CÁDIZ	PROCASA	CÁDIZ	80	64	41.952,53	16
	EMROQUE	SAN ROQUE	148	82	139.334,28	66
	EMSISA	CHICLANA	124	77	128.785,44	47
	ROSAM	CONIL	67	30	24.939,71	37
	ESISA	SAN FERNANDO	78	45	75.822,61	33
	EMUVIJESA	JEREZ DE LA FRONTERA	235	105	155.064,22	130
	SURSA	ROTA	22	9	8.470,92	13
	EMUSVIL	LA LÍNEA CONCEPCIÓN	20	9	12.124,47	11
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	8	2	3.534,12	6
	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	TREBUJENA	4	0	0,00	4
	EMP. PROV VIV Y SUELO CADIZ, SA.	CÁDIZ	11	3	4.009,56	8
	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BDA	SANLÚCAR BARRAMEDA	52	6	7.377,96	46
	PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIV	UBRIQUE	10	0	0,00	10
	EPSUVI, S.A.	PUERTO REAL	27	26	44.637,36	1
	AVRA	VARIOS	434	152	331.868,04	282

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 109

X LEGISLATURA

12 de noviembre de 2015

PROVINCIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	Nº SOLICITADAS	Nº FAVORABLES	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº DESESTIMADAS/DESISTIDAS
CÓRDOBA	VIMCORSA	CÓRDOBA	336	143	136.795,62	193
	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO	PALMA DEL RÍO	147	16	5.997,00	131
	AYUNTAMIENTO. VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RÍO	12	4	2.637,24	8
	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	23	0	0,00	23
	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ALCARACEJOS	4	1	261,00	3
	SUVILUSA	LUCENA	116	41	30.152,90	75
	AVRA	VARÍOS	178	111	258.281,11	67
GRANADA	EMUVIBA	BAZA	7	0	0,00	7
	ARMUVISSA	ARMILLA	8	2	2.415,40	6
	VISOGSA	GRANADA	92	30	52.597,67	62
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESÍA	VVA. DE MESÍA	8	3	1.010,88	5
	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	12	2	1.769,40	10
	AVRA	VARÍOS	288	126	275.385,68	162
HUELVA	TUASA	AYAMONTE	9	5	3.566,41	4
	EMP. MUN. "VIV Y DESR ARACENA" SL	ARACENA	12	11	5.911,26	1
	EMDARO AROCHE	AROCHE	6	0	0,00	6
	EMP. MUN. VIVIENDA HUELVA	HUELVA	12	7	7.878,18	5
	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	HUELVA	12	11	6.610,85	1
	AVRA	VARÍOS	99	16	30.340,13	83
JAÉN	AVRA	VARÍOS	242	70	153.475,27	172
MÁLAGA	IMV MÁLAGA	MÁLAGA	1.097	779	1.720.279,51	318
	SPERAC	ANTEQUERA	7	6	3.537,24	1
	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	5	0	0,00	5
	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ALGARROBO	1	0	0,00	1
	AVRA	VARÍOS	101	58	119.863,24	43
SEVILLA	AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	30	21	33.613,80	9
	SODERIN	RINCONADA	397	42	37.916,22	355
	INMUVISA	LEBRIJA	254	105	85.363,85	149
	SODECAR	CARMONA	28	13	10.417,20	15
	SODEFESA	MAIRENA ALJF	17	7	14.571,02	10
	SODESTEPA	ESTEPA	5	2	1.959,51	3
	EMVISESA	SEVILLA	49	6	16.772,60	43
	GUSAM	EL VISO ALCOR	15	1	912,25	14
	SEVILLA ACTIVA, S.A.U.	SEVILLA	32	32	35.045,31	0
	EMUSA	ÉCIJA	155	22	9.128,28	133
	PILAS 2000, S.L.	PILAS	1	1	2.857,61	0
	AYUNTAMIENTO DE BRENES	BRENES	22	18	45.899,40	4
	AVRA	VARÍOS	352	91	144.647,62	261

Con referencia a las resoluciones favorables se aclara que, al tratarse de un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva, las resoluciones se emiten de manera conjunta por Delegación Territorial, en las fechas que se relacionan:

Cádiz: 12 de junio de 2015

Córdoba: 7 de mayo de 2015



Granada: 5 de junio de 2015

Huelva: 12 de junio de 2015

Jaén: 13 de julio de 2015

Málaga: 5 de mayo de 2015

Las Delegaciones Territoriales de Almería y Sevilla están ultimando la tramitación de sus resoluciones favorables por los que los datos que de ellas se ofrecen en el cuadro adjunto aún no son definitivos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda con los centros especiales de empleo de la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que Consultado el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Operativos (GIRO), cabe señalar que esta Consejería no tiene ningún documento de pago pendiente de ser ordenado a los centros especiales de empleo de la provincia de Granada.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015,  
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.  
José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000371, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los trámites para la apertura de las minas de Alquife de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que el pasado día 21 del presente mes, se anunció que se había culminado la fase de transmisión de los derechos mineros del yacimiento de Alquife, lo que va a permitir volver a reabrir esta explotación minera para finales de 2016, lo que supone la recuperación, para la provincia de Granada y Andalucía, del que fue uno de los yacimiento de hierro más importe de Europa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

José Sánchez Maldonado.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000405, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las deudas con los centros públicos de acceso a Internet de las asociaciones de los Sauces y Arrayanes Sur 520 de Linares, en Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2015*

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la línea de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía, en su convocatoria para el año 2014, tiene como base reguladora la Orden 7 de enero de 2014, donde se establece la siguiente secuencia de pago:

- El primer pago sería del 75% de la subvención, que se hizo efectivo en el año 2014 y
- El segundo pago del 25% restante, que se haría una vez se justifique el 33,33% del total del proyecto.

Además, esta línea se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional. Esta cofinanciación obliga a una revisión adicional de las cuentas justificativas presentadas por los beneficiarios para garantizar que los gastos subvencionados cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos dentro del Programa Operativo de Fondos Europeos.

Actualmente, las cuentas justificativas presentadas se encuentran en proceso de revisión por los verificadores, para que una vez aceptados los importes, se pueda proceder al segundo pago.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-000495, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los problemas de iluminación del puente sobre el río Odiel, Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la respuesta a la pregunta se encuentra disponible en las páginas 69-72 del Diario de Sesiones de Comisiones núm. 52, donde se transcribe la respuesta a la pregunta oral formulada el 16 de septiembre de 2015 con expediente 10-15/POC-00031 en Comisión de Fomento y Vivienda, relativa la mejora de la seguridad e iluminación del puente sobre el río Odiel en Huelva.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

## OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

#### Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

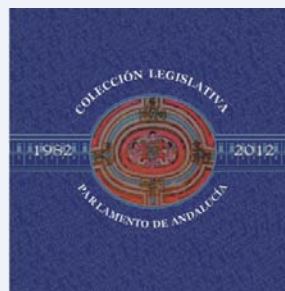


### PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andaluces del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

